CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Erika Reyes Ravelo- Infraestructura – Ingeniera Civil
ORDENADOR DEL GASTO	Arodiz Aguilera Aurela
OBJETO	***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA MEJORA DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR.***

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, equipos y mobiliario de la entidad, se hace necesaria la adquisición de elementos de ferretería que permitan atender oportunamente las necesidades que se presentan en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas.

Los elementos de ferretería, tales como tornillos, clavos, brocas, bisagras, cintas, herramientas manuales, adhesivos, materiales eléctricos básicos, entre otros, son de uso recurrente en labores de mantenimiento correctivo y preventivo, reparaciones menores, adecuaciones locativas, e incluso en el montaje de equipos o estructuras menores.

Contar con estos insumos de manera oportuna permite reducir tiempos de respuesta ante imprevistos, evitar deterioro de bienes muebles e inmuebles, y preservar las condiciones de seguridad y funcionalidad en los espacios de trabajo. Además, su adquisición contribuye a la optimización de los recursos institucionales, al permitir una planificación y control adecuado del inventario necesario para atender las solicitudes internas de forma ágil y eficiente.

Por otro lado, El en el marco de la ejecución de programas de formación titulada y complementaria en el área de construcción, específicamente en el desarrollo de competencias relacionadas con la elaboración de estructuras de concreto para infraestructura vial rural, necesita adquirir materiales de ferretería destinados a la implementación práctica del proceso formativo en la construcción de placa huella.

La placa huella es una solución de infraestructura vial ampliamente utilizada en zonas rurales del país, cuyo proceso constructivo involucra actividades técnicas que los aprendices deben ejecutar de manera práctica para garantizar la apropiación de conocimientos, habilidades y destrezas asociadas al perfil de egreso del programa de formación. En este sentido, los materiales de ferretería cumplen un papel fundamental como insumos básicos y de apoyo en las fases de replanteo, encofrado, nivelación, armado, fundido y acabado.

La adquisición de estos materiales se justifica en cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Garantizar el desarrollo adecuado de las prácticas formativas, alineadas con los estándares del sector productivo y las normas técnicas aplicables a obras de infraestructura vial.
- Fortalecer las competencias laborales de los aprendices en un entorno real de aprendizaje que simule condiciones de obra.
- Cumplir con los resultados de aprendizaje establecidos en el programa de formación, relacionados con procesos constructivos en concreto, manejo de herramientas, interpretación de planos, aplicación de normas de seguridad y procedimientos técnicos de obra.
- Contribuir al enfoque de formación por proyectos, en los que se integran saberes teóricos y prácticos en contextos productivos reales o simulados.

La inversión en estos materiales se encuentra alineada con los principios misionales del SENA de formar talento humano altamente calificado, responder a las necesidades del sector productivo y fomentar la formación con pertinencia y calidad.

Por lo anterior, se considera procedente y necesaria la adquisición de los materiales de ferretería indicados, como parte esencial de la logística de formación para el desarrollo del proyecto de construcción de placa huella, conforme a los lineamientos institucionales y pedagógicos del SENA.

En consecuencia, se considera justificada la contratación de elementos de ferretería, con el propósito de asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento de las funciones asignadas a la entidad.

De las opciones para satisfacer la necesidad que le ofrece el mercado, la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos mediante un proceso de MÍNIMA CUANTÍA resulta ser la mejor alternativa y la más viable jurídicamente, atendiendo a los criterios de selección de las ofertas que señala el manual de contratación de la entidad, el presupuesto del proceso en concordancia con la circular 3-2025-000005 del 14 de enero de 2025, acerca de las modalidades de contratación en relación con las cuantías de los procesos.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el procedimiento de MINIMA CUANTIA se ajusta a las características del proceso, pues el valor de los bienes a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Así mismo, la decisión referente a la modalidad de selección a utilizar fue adoptada por la Entidad, luego de verificada la inexistencia de Acuerdos Marco de Precio publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para la adquisición del tipo de bienes que se pretende adquirir con el correspondiente proceso contractual, en cumplimiento de la circular 33 del 24 de febrero de 2020, acerca de la obligatoriedad de aplicación de los Acuerdos Marco de Precios.

Así las cosas, el marco legal aplicable a la escogencia del contratista estará determinado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Ley 1474 del 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, especialmente en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

La necesidad descrita, se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones proyectado para la presente vigencia 2025.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Que una vez verificada la versión 19 del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 publicada el 01/09/2025 En la página web https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=635033. Se constató que el contrato cuyo objeto es "***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA MEJORA DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR"***, se encuentra incluido en la línea 1017 de éste, tal como se evidencia a continuación:

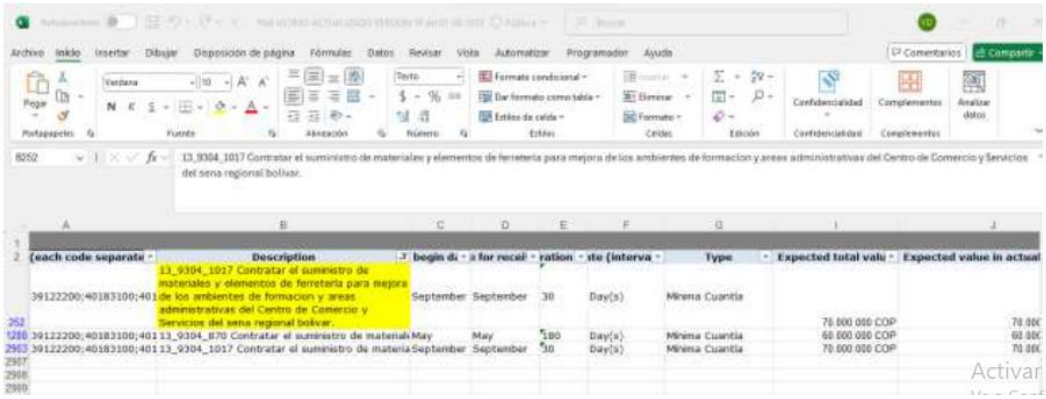

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Nombre Producto
11111601	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Tierra y piedra	Piedra	Yeso
11101502	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Minerales, minerales metálicos y metales	Minerales	Lija o esmeril
11151503	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Fibra, hilos e hilados	Fibras	Fibras de poliéster
12141903	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Elementos y gases	No-metales y gases elementales y puros	Nitrógeno n
12141904	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Elementos y gases	No-metales y gases elementales y puros	Oxígeno o
12164902	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	Agentes de impermeabilización	Recubrimiento impermeable de asfalto
12352310	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Compuestos inorgánicos	Siliconas
14111702	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Cubiertos de asientos de sanitario
14111703	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Toallas de papel

15121501	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite motor
23101502	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	Taladros
23151901	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	Maquinaria, equipo y suministros para la elaboración y el procesamiento de papel	Cortadores
23153801	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	Sistemas de revestimiento	Fluxer electrostático
23271700	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Accesorios para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil	
24131513	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Refrigeración industrial	Refrigeradores industriales	Refrigerante
26101115	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Motores eléctricos de corriente alterna AC	Motor ac multi – fase
26111711	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios	Baterías de litio
26121609	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cable de redes
27111552	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de corte y engarzado y punzones	Segueta
27111701	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Destornilladores
27111729	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Juego de llaves
27111909	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado	Espátulas
27112006	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Guadañas
27112105	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación	Pinzas
27112142	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación	Alicates muli – herramienta
27112229	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de albañilería y concreto	Cincel para remover baldosas
27112708	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas mecánicas	Lijadoras eléctricas
27112845	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios	Juego de brocas

30102403	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Varillas	Varillas de hierro
30102409	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Varillas	Varillas de cobre
30103101	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Rieles	Rieles de acero
30111601	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Hormigón, cemento y yeso	Cemento y cal	Cemento
30121708	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Carreteras y paisaje	Materiales de construcción de caminos y carrileras	Baldosa de ladrillo
30131502	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Productos de construcción estructurales	Bloques	Bloques de concreto
30131603	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Productos de construcción estructurales	Ladrillos	Ladrillos de concreto
30151703	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales para acabado de exteriores	Canalones de tejado y accesorios	Canaletas
30151805	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales para acabado de exteriores	Materiales para revestimiento de paredes y exterior	Estucado
30171514	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Puertas y ventanas y vidrio	Puertas	Cerradores de puertas
30181503	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Instalaciones de plomería	Porcelana sanitaria	Duchas
30181504	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Instalaciones de plomería	Porcelana sanitaria	Lavamanos
30181505	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Instalaciones de plomería	Porcelana sanitaria	Inodoros o excusados
30181506	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Instalaciones de plomería	Porcelana sanitaria	Orinales
30191501	Componentes y Suministros para Estructuras,	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	Escaleras y andamios	Escaleras

	Edificación, Construcción y Obras Civiles			
31161509	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Tornillos	Tornillos para drywall
31161606	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Pernos	Cerrojos de puerta
31161740	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Tuercas	Tuerca perno
31161804	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Arandelas	Arandelas curvas
31162108	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Anclas	Anclajes de amarre
31162207	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Remaches	Remaches de compresión
31162211	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Remaches	Remaches sólidos
31162402	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Fijadores varios	Cerraduras
31162403	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Fijadores varios	Goznes o bisagras
31162801	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en general	Chapas o pomos
31162901	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Mordazas	Abrazaderas de espiga
31201511	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de malla metálica
31211501	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pinturas de esmalte
32121510	Componentes y Suministros Electrónicos	Componentes pasivos discretos	Capacitores	Capacitor de gas
39101601	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	Lámparas y bombillas	Lámparas halógenas
39111611	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos	Reflectores
39121601	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Breakers de circuito
39131719	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	Tubería metálica eléctrica emt
40171517	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Tubos y tuberías comerciales	Tubo pvc para uso comercial
40171617	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Tubos y tuberías industriales	Tubo pvc para uso industrial
40174608	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	T para tubos	T para tubos de plástico pvc
40183002	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y tuberías	Tuberías de caucho y plástico	Tubería de plástico pvc
41103311	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo de mecánica de fluidos	Manómetros

41112209	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de temperatura y calor	Termostatos
46161507	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y control público	Control de tráfico	Cintas o cadenas de barrera
46171501	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	Candados
47101514	Equipos de Limpieza y Suministros	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	Equipo para el tratamiento y suministro de agua	Equipos de purificación de agua
47111501	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo industrial de lavandería y lavado en seco	Equipo de lavado y secado	Máquinas lavadoras o secadoras combinadas tipo lavandería
47121807	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Émbolo del lavaplatos o inodoro
47131805	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de propósito general
60121001	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Arte	Pinturas
60121232	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Rodillos para impresión a mano

Los códigos UNSPSC son un sistema de clasificación para codificar productos y servicios de forma clara. Ahora, la clasificación del proponente en determinados códigos no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, la inclusión de los códigos UNSPSC no están orientados a excluir a un proponente. La entidad debe verificar que la inclusión o exclusión de estos códigos no desconozca los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y de libre concurrencia.

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO N/A

2. OBJETO

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA MEJORA DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR."

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Monto Agotable

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, con el fin de mitigar el impacto generado, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables. La estimación del impacto ambiental que se genera por el desarrollo del objeto a contratar se estima en la matriz de riesgos, así mismo, los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran plasmados en este Estudio Previo.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEMS	CÓDIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDADES A COMPRAR O CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	31162900	1	UN	ABRAZADERA METÁLICA	ABRAZADERA METALICA PARA TUBO EMT 1 1/2"
2	31162900	1	UN	ABRAZADERA METÁLICA	ABRAZADERA METALICA PARA TUBO EMT 1 1/4"
3	31162900	1	UN	ABRAZADERA METÁLICA	ABRAZADERA METALICA PARA TUBO EMT 1"
4	31162900	1	UN	ABRAZADERA METÁLICA	ABRAZADERA METALICA PARA TUBO EMT 1/2"
5	31162900	1	UN	ABRAZADERA METÁLICA	ABRAZADERA METALICA PARA TUBO EMT 3/4"
6	31162800	1	UN	Accesorio Sanitario Sifon con Tapón	Accesorio Sanitario Sifon con Tapón 180 1 1/2pulg
7	15121501	1	UN	Aceite 2 tiempos	Aceite de 2 tiempos X 1/4 de galon
8	40172600	1	UN	Acople 1/2 x 1/2 40 cm Plástico lavamanos	Acople 1/2 x 1/2 40 cm Plástico lavamanos
9	40172600	1	UN	Acople de 1/2*1/2 50cm Plástico Lav-Lavaplatos	Acople de 1/2*1/2 50cm Plástico Lav-Lavaplatos
10	40172600	1	UN	Acople Plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	Acople Plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8
11	40171700	1	UN	Adaptador hembra de 1" pvc	Adaptador hembra de 1" pvc
12	40171700	1	UN	Adaptador hembra de 1/2" pvc	Adaptador hembra de 1/2" pvc
13	40171700	1	UN	Adaptador hembra de 3/4" pvc	Adaptador hembra de 3/4" pvc
14	40171700	1	UN	Adaptador macho de 1" pvc	Adaptador macho de 1" pvc
15	40171700	1	UN	Adaptador macho de 1/2" pvc	Adaptador macho de 1/2" pvc
16	40171700	1	UN	Adaptador macho de 3/4" pvc	Adaptador macho de 3/4" pvc
17	31162800	1	UN	Adhesivo de montaje	Adhesivo De Montaje No Más Clavos

18	27112142	1	UN	ALICATE	Alicate universal para electricista cuyo aislante debe cumplir con lo establecido en las normas IEC 900 norma ISO 5746
19	27112105	1	UN	ALICATE UNIVERSAL	ALICATE UNIVERSAL PARA ELECTRICISTA CUYO AISLANTE DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS IEC 900 NORMA ISO 5746 de 9"
20	31162108	1	Paquete por 100 UN.	AMARRES PLASTICOS	Amarre Plastico 2.5Mmx10Cm
21	31162108	1	Paquete por 100 UN.	AMARRES PLASTICOS	Amarre Plastico 4.5Mmx30Cm
22	31162800	1	UN	ANGULO PARA PVC	Angulo para PVC 1-1/4 x 1-1/4" x 0.35mm x 2.44m - Perfiles Estructura cielo rasos, Drywall, Construcción liviana - Material Acero Galvanizado
23	31211518	1	Galón	ANTICORROSIVOS	ANTICORROSIVO COLOR DEFINIDO POR LA ENTIDAD
24	31161800	1	UN	ARANDELAS	ARANDELAS 3/8 Metalica
25	31162800	1	Bulto x 40 KG	ARENA	Arena de Peña Zarandeada X Bt 40 Kg
26	31162800	1	Bulto x 40 KG	ARENA	Arena para Pega X 40 Kg
27	31162800	1	M3	ARENA	Arena x m3 (mimino 6 m3)
28	14111702	1	UN	Asiento sanitario	Asiento Sanitario Aero Alongado Bone Cierre Tradicional
29	14111702	1	UN	Asiento sanitario	ASIENTO SANITARIO BLANCO
30	41103910	1	UN	balde exprimidor de aseo	Balde exprimidor de 20 litros
31	31162800	1	M2	ENCHAPE	BALDOSA CERAMICA (PISO) COLOR BLANCO 45X 45CM
32	31162403	1	UN	BISAGRA	BISAGRA DE 2" ZINCADA
33	31162403	1	UN	BISAGRA	BISAGRA PARA PUERTAS DE ALUMINIOS TIPO OMEGA 2"
34	31162403	1	UN	BISAGRA	BISAGRA PARA PUERTAS DE ALUMINIOS TIPO OMEGA 3"
35	30131502	1	UN	BLOQUE DE CEMENTO	BLOQUE DE CEMENTO VIBRADO No. 4
36	30131502	1	UN	BLOQUE DE CEMENTO	BLOQUE DE CEMENTO VIBRADO No. 6
37	39101600	1	UN	BOMBILLOS	Bombillo de LED 40w E27 Luz Blanca Ancho 12 centímetros; Garantía1 año;Temperatura de color 6500 k; Forma de bombillo Tubular; No Dimerizable; Vida útil 20000 horas vida útil; Uso Interior; Tipo de rosca E27; Flujo luminoso 3500 lúmenes; Material de la estructura Policarbonato; Consumo (wtts) 40w; Tipo Luz Blanca Color de luz: Luz fría ; Voltaje 100-240V
38	39101600	1	UN	BOMBILLOS	BOMBILLO HID METALARC 1000W,VOLTAJE DE ENTRADA 220V / 240V / 60HZ, TT, BASE E40 LUMENES 85,000, TEMPERATURA DE COLOR 4,200K CRI 70, VIDA UTIL 15,000 HRS
39	39101600	1	UN	BOMBILLOS	BOMBILLO LED 9.5W 820Lm E27 , 25000h vida mediana, toledo A60, voltaje 100-240V, luz dia, 865/6500K
40	39101600	1	UN	Bombillo LED sensor	BOMBILLO LED SENSOR DE MOVIMIENTO DE 10 W
41	39101600	1	UN	BOMBILLOS	Bombillo Led Sensor Movimiento 720 Lúmenes 9w Luz Blanca
42	39111505	1	UN	Luz LED	Bombillos led de 50w
43	31162800	1	UN	BOQUILLA	boquilla cementicia con latex x 2 kg
44	26101115	1	UN	Boton pulsador con carcasa	BOTON PULSADOR CON CARCASA, "CAJA 3 PULS-P, LUM, - PULS VERDE - ROJO" I-0. ARRANQUE PARADA, 2 PULSADORES RASANTES Y UN PILOTO LUMINOSO.
45	30171514	1	UN	Brazo Hidraulico	BRAZO HIDRAULICO METALICO PARA PUERTAS
46	39121600	1	UN	BREAKER	Breaker 3 Polos 349391 50A Termomagnético Riel x240v-415v
47	39121600	1	UN	BREAKER	Breaker 349380 Monopolar Riel 20A
48	39121641	1	UN	BREAKER	Breaker Bipolar 714468 50A Riel x415v
49	39121600	1	UN	BREAKER	Breaker Monopolar Enchufable 30A-6Ka Cil
50	39121600	1	UN	BREAKER	Breaker Monopolar Enchufable 50A-6Ka Cil
51	39121600	1	UN	BREAKER	BREAKER O INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE DE 1X 15AMP
52	39121600	1	UN	BREAKER	BREAKER O INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE DE 1X 20AMP
53	39121600	1	UN	BREAKER	BREAKER O INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE DE 1X 30AMP
54	39121600	1	UN	BREAKER	BREAKER O INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE DE 2X 15AMP
55	39121600	1	UN	BREAKER	BREAKER O INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE DE 2X 20AMP
56	39121600	1	UN	BREAKER	BREAKER O INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE DE 2X30AMP

57	27112200	1	UN	BROCA	Broca para perforar ACERO 1/2"
58	27112200	1	UN	BROCA	BROCAS PARA CONCRETO SDS DE 1/4X10X12 PULGADAS
59	27112200	1	UN	BROCA	BROCAS PARA CONCRETO SDS DE 1/4X6-1/4 PULGADAS
60	27112200	1	UN	BROCA	BROCAS PARA CONCRETO SDS DE 3/8X10X12 PULGADAS
61	27112200	1	UN	BROCA	BROCAS PARA CONCRETO SDS DE 3/8X4X6 PULGADAS
62	27112845	1	UN	BROCA	BROCAS PARA METAL DE 1/4
63	27112845	1	UN	BROCA	BROCAS PARA METAL DE 1/8
64	27112845	1	UN	BROCA	BROCAS PARA METAL DE 3/8
65	27112845	1	UN	BROCA	BROCAS PARA METAL DE 5/32
66	27112845	1	UN	Brocas metálicas	Brocas para metal en HSS cobalto rectificadas de 1/4
67	27112845	1	UN	Brocas metálicas	Brocas para metal en HSS cobalto rectificadas de 1/8
68	27112845	1	UN	Brocas metálicas	Brocas para metal en HSS cobalto rectificadas de 5/32
69	31211904	1	UN	BROCHA	Brocha popular mona 4"
70	31211904	1	UN	BROCHA	Brochas de 4" cerda natural
71	31211904	1	UN	BROCHA	Brochas de 8" cerda natural
72	31211904	1	UN	BROCHA	brochas monas cerda natural de 2"
73	31211904	1	UN	BROCHA	brochas monas cerda natural de 3"
74	31162800	1	UN	BUJE	Buje caucho 2" lavamanos
75	31162800	1	UN	BUJE	Buje De Reducción Roscable Pvc Presion 1"X3/4"
76	31162800	1	UN	BUJE	Buje De Reducción Roscable Pvc Presion 1.1/2"X1"
77	31162800	1	UN	BUJE PVC	BUJE PVC PRESION 1" X 3/4" SOLDADO
78	31162800	1	UN	BUJE PVC	BUJE PVC PRESION 2" - 1/2" SOLDAR
79	31162800	1	UN	BUJE PVC	BUJE PVC PRESION 3/4" X 1/2" SOLDADO
80	31162800	1	UN	BUJE PVC	BUJE PVC SANITARIO 3" X 2" SOLDADO
81	31162800	1	UN	BUJE PVC	BUJE PVC SANITARIO 4" X 2" SOLDADO
82	31162800	1	UN	BUJE PVC	BUJE PVC SANITARIO 4" X 3" SOLDADO
83	31162800	1	UN	BUJE SOLDADO	BUJE SOLDADO 1.1/2*1/2
84	31162800	1	UN	BUJE SOLDADO	BUJE SOLDADO 2 *1/2
85	31162800	1	UN	BUJE SOLDADO	BUJE SOLDADO 3/4 * 1/2
86	31162800	1	UN	BUJE SOLDADO	BUJE SOLDADO 4*2
87	39121440	1	ROLLO X 100 MTS	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE # 10 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METRO BLANCO
88	39121440	1	ROLLO X 100 MTS	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE # 10 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METRO NEGRO
89	39121440	1	ROLLO X 100 MTS	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE # 10 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METRO ROJO
90	39121440	1	ROLLO X 100 MTS	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE # 10 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METRO VERDE
91	39121440	1	ROLLO X 100 MTS	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE # 12 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METRO NEGRO
92	39121440	1	ROLLO X 100 MTS	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE # 12 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METRO VERDE
93	39121440	1	ROLLO X 100 MTS	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE # 14 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METRO AMARILLO
94	39121440	1	ROLLO X 100 MTS	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE # 14 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METRO AZUL
95	39121440	1	ROLLO X 100 MTS	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE # 14 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METRO BLANCO
96	39121440	1	ROLLO X 100 MTS	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE # 14 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METRO NEGRO
97	39121440	1	ROLLO X 100 MTS	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE # 14 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METRO ROJO
98	39121440	1	ROLLO X 100 MTS	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE # 14 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METRO VERDE
99	39121440	1	ROLLO X 100 MTS	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE AWG # 12 THHN/THWN-2 DE COBRE, 90°C ,600V GR II AWM VW-1 CT,NORMA RETIE COLOR AZUL
100	39121440	1	ROLLO X 100 MTS	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE AWG # 12 THHN/THWN-2 DE COBRE, 90°C ,600V GR II AWM VW-1 CT,NORMA RETIE COLOR ROJO
101	39121440	1	ROLLO X 100 MTS	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE AWG # 12 THHN/THWN-2 DE COBRE, 90°C ,600V GR II AWM VW-1 CT,NORMA RETIE COLOR AMARILLO
102	39121440	1	ROLLO X 100 MTS	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE AWG # 12 THHN/THWN-2 DE COBRE, 90°C ,600V GR II AWM VW-1 CT,NORMA RETIE COLOR BLANCO
103	39121440	1	ROLLO X 100 MTS	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE AWG # 12 THHN/THWN-2 DE COBRE, 90°C ,600V GR II AWM VW-1 CT,NORMA RETIE COLOR VERDE

104	26121609	1	ML	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE ENCAUCHETADO DE 3 HILOS NUMERO 10 THWN AISLAMIENTO TERMOPLASTICO ,RETARDANTE A LA LLAMA, CONDUCTORES AISLADOS CABLEADOS ENTRE SI, RESISTENTE AL CALOR ALA ABRASION Y A LA HUMEDADA, DISEÑO ESTRIADO
105	39131709	1	UN	Cable encauchetado de 3 hilos numero 12	CABLE ENCAUCHETADO DE 3 HILOS NUMERO 12 THWN AISLAMIENTO TERMO PLASTICO, RETARDANTE A LA LLAMA, CONDUCTORES AISLADOS CABLEADOS ENTRE SI, RESISTENTE AL CALOR ALA ABRASION Y A LA HUMEDADA,DISEÑO ESTRIADO
106	26121609	1	ML	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE ENCAUCHETADO DE 3 HILOS NUMERO 12 THWN AISLAMIENTO TERMOPLASTICO, RETARDANTE A LA LLAMA, CONDUCTORESAISLADOS CABLEADOS ENTRE SI, RESISTENTE AL CALOR ALA ABRASION Y A LA HUMEDADA, DISEÑO ESTRIADO
107	26121609	1	ML	CABLES ELÉCTRICOS	CABLE ENCAUCHETADO DE 3 HILOS NUMERO 14 THWN AISLAMIENTO TERMOPLASTICO, RETARDANTE A LA LLAMA, CONDUCTORES AISLADOS CABLEADOS ENTRE SI, RESISTENTE AL CALOR A LA ABRASION Y A LA HUMEDAD, DISEÑO ESTRIADO
108	26121609	1	ML	CABLES ELÉCTRICOS	CABLEAWG # 4 THHN/THWN-2 DE COBRE, 90°C ,600V GR II AWM VW-1 CT,NORMA RETIE
109	31162800	1	UN	CAJA CONDUIT	CAJA CONDUIT DE 2X4 EN PVC CERTIFICADA POR NORMA RETIE
110	31162800	1	UN	CAJA CONDUIT	CAJA CONDUIT DE 4X4 EN PVC CERTIFICADA POR NORMA RETIE
111	31162800	1	UN	CAJA DE CLAVOS	CAJA DE 100 CLAVOS DE 1"PARA PISTOLA DE FIJACION
112	31162000	1	UN	CLAVOS FULTIMANTES	CAJA DE 100 FULMINANTES PARA PISTOLA DE FIJACIÓN CALIBRE 22 COLOR AMARILLO
113	31162000	1	UN	CLAVOS FULTIMANTES	CAJA DE 100 FULMINANTES PARA PISTOLA DE FIJACIÓN CALIBRE 22 COLOR CAFÉ
114	31162000	1	UN	CLAVOS FULTIMANTES	CAJA DE 100 FULMINANTES PARA PISTOLA DE FIJACIÓN CALIBRE 22 COLOR GRIS
115	31162000	1	UN	CLAVOS FULTIMANTES	CAJA DE 100 FULMINANTES PARA PISTOLA DE FIJACIÓN CALIBRE 22 COLOR VERDE
116	31161600	1	UN	PERNOS	CAJA DE 100 PERNOS DE 1/4" PARA PISTOLA DE FIJACION
117	31162800	1	UN	CAJA DE PASO	CAJA DE PASO METALICA CON CHAPA, TIPO CP-64, 15 X 15 X 10 CM, LAMINA COLD ROLD, PINTURA EPOXICA, CON PUERTA Y BISAGRA
118	31162800	1	UN	CAJA FUNIDA	CAJA FUNDIDA DE 2X4 CONEXION A 1/2"
119	31162800	1	UN	CAJA FUNIDA	CAJA FUNDIDA DE 2X4 CONEXION A 3/4"
120	31162800	1	UN	CAJA FUNIDA	CAJA FUNDIDA DE 4X4 CONEXION A 1/2"
121	31162800	1	UN	CAJA FUNIDA	CAJA FUNDIDA DE 4X4 CONEXION A 3/4"
122	31162800	1	UN	CAJA PLASTICA	CAJA PLASTICA BAW PARA PULSADORES VERDE Y ROJO BOTONERAS
123	31162800	1	UN	CAJA PLASTICA	Caja Rectangular 2 cm x 4 cm Conduit pvc
124	39131714	1	UN	CANALETA PLASTICA	CANALETA PLASTICA PARA PISO, MATERIAL PVC 2.00 M - CERTIFICACION RETIE
125	39131714	1	UN	CANALETA METÁLICA	CANALETAS METALICA COLOR BLANCO ; DE 5 CM DE ALTO X 12 CM DE ANCHO X 244 CM DE LARGO CON DIVICION ,CON PLATINAS GUÍAS PARA EMPALME; FABRICADAS EN LAMINA COLD ROLLED,CALIBRE 22; RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA. PLANTA DE PINTURA CERTIFICADA A 600 HORAS DE CÁMARA SALINA.
126	46171501	1	UN	Candado	CANDADO 30 - 32 mm
127	46171501	1	UN	CANDADO	CANDADO 50mm - sistema de seguridad de 5 pines, que incluye doble bloqueo para asegurar el arco desde ambos lados y un seguro que mantiene bloqueada la llave cuando se encuentra abierto.
128	46171501	1	UN	CANDADO	CANDADO TIPO ALEMAN 70MM
129	46171501	1	UN	CANDADO	CANDADO TIPO ALEMAN LAMINADO 60MM
130	32121510	1	UN	Capacitor de refrigeracion	Capacitor de marcha 10CM, 10MFD +/- 5%, 440VAC, 50/60HZ
131	32121510	1	UN	Capacitor de refrigeracion	Capacitor de marcha 12,5CM, 12,5MFD +/- 5%, 440VAC, 50/60HZ
132	32121510	1	UN	Capacitor de refrigeracion	Capacitor de marcha 15CM, 15MFD +/- 5%, 440VAC, 50/60HZ
133	32121510	1	UN	Capacitor de refrigeracion	Capacitor de marcha 25CM, 25MFD +/- 5%, 440VAC, 50/60HZ
134	32121510	1	UN	Capacitor de refrigeracion	Capacitor de marcha 35CM, 35MFD +/- 5%, 440VAC, 50/60HZ
135	32121510	1	UN	Capacitor de refrigeracion	Capacitor de marcha 45CM, 45MFD +/- 5%, 440VAC, 50/60HZ
136	32121510	1	UN	Capacitor de refrigeracion	Capacitor de marcha 50CM, 50MFD +/- 5%, 440VAC, 50/60HZ
137	32121510	1	UN	Capacitor de refrigeracion	Capacitor de marcha 60CM, 60MFD +/- 5%, 440VAC, 50/60HZ
138	32121510	1	UN	Capacitor de refrigeracion	Capacitor de marcha 70CM, 70MFD +/- 5%, 440VAC, 50/60HZ
139	32121510	1	UN	Capacitor de refrigeracion	Capacitor de marcha 80CM, 80MFD +/- 5%, 440VAC, 50/60HZ
140	32121510	1	UN	Capacitor de refrigeracion	Capacitor para A/A de 1,5MFD 450V

141	32121510	1	UN	Capacitor de refrigeracion	Capacitor para A/A de 2,0MFD 450V
142	32121510	1	UN	Capacitor de refrigeracion	Capacitor para A/A de 3,0MFD 450V
143	32121510	1	UN	Capacitor de refrigeracion	Capacitor para A/A de 4,0MFD 450V
144	32121510	1	UN	Capacitor de refrigeracion	Capacitor para A/A de 5,0MFD 450V
145	32121510	1	UN	Capacitor de refrigeracion	capacitor para A/A de 6,0MFD 450V
146	32121510	1	UN	Capacitor de refrigeracion	capacitor para A/A de 8,0MFD 450V
147	30111601	1	BULTO x 20 KG	CEMENTO	CEMENTO BLANCO uso general
148	30111601	1	KG	Cemento blanco	CEMENTO BLANCO uso general, presentración en kilos
149	30111601	1	UN	Cemento gris	CEMENTO GRIS 50kg
150	31162402	1	UN	Cerradura de pomo	Cerradura de Pomo Entrada Principal Cromo Mate con llave
151	31162402	1	UN	CERRADURA	CERRADURA DOBLE MANIJA PARA PUERTAS EN ALUMINIO REF. AM-2013, PERFIL ANCHO DE 3" X 1 1/2",ANOLOCK .
152	31162402	1	UN	CERRADURA	CERRADURA PICO DE LORO metalica
153	31162402	1	UN	Cerradura sobre poner	Cerradura sobreponer doble vidrio sin perforación
154	31162402	1	UN	CERRADURA	Cerraduras Overseas Gancho, acabado en bronce, mate, negro 1 1/8 (monumental)
155	31162402	1	UN	CERRADURA	Cerraduras para gavinetes contraincendio metalica
156	31161606	1	UN	CERROJO	CERROJO CILINDRICO CON LLAVE MARIPOSA PARA VIDRIO TEMPLADO metalico
157	31162800	1	UN	CHAZOS	Chazos Colapsible,Medidas 1/4pulg,Material Plástico,Uso Ladrillo Hueco
158	31162800	1	UN	CHAZOS	CHAZOS METALICOS EXPANSIVOS DE 1/4"
159	31162800	1	UN	CHAZOS	CHAZOS METALICOS EXPANSIVOS DE 3/8 "
160	31162800	1	UN	CHAZOS	Chazos,Medidas 1/4pulgx2-1/4pulg,Material Plástico,Uso Ladrillo macizo
161	31162402	1	UN	Cilindro para cerraduras	CILINDROS PARA CERRADURAS PICO DE LORO
162	31162402	1	UN	CILINDROS	CILINDROS PARA CERRADURAS PICO DE LORO metalico
163	27112229	1	UN	CINCEL	CINCEL SDS PUNTA 10 PULGADAS
164	27112229	1	UN	CINCEL	CINCELES DEMOLEDORES SDS- PLUS PALA 3/4"
165	31201519	1	UN	Cinta adhesiva multiproposito	Cinta adhesiva multipropósito Fotoluminscente, diseñada con un soporte de PVC, cobertura mineral y cinta central luminosa color verde que ofrece alta seguridad al tránsito peatonal en zonas resbaladizas; evitando caídas, tropiezos o deslizamientos. Recomendada para uso industrial y comercial, donde se requiere de una alta adhesividad sobre superficies de alto tránsito, en ambientes interiores y exteriores, especialmente con baja iluminación.50 mm x 18 m (2" x 20 yd)
166	31201519	1	UN	Cinta adhesiva multiproposito	Cinta adhesiva multipropósito Fotoluminscente, diseñada con un soporte de PVC, cobertura mineral y cinta central luminosa que ofrece alta seguridad al tránsito peatonal en zonas resbaladizas; evitando caídas, tropiezos o deslizamientos. Recomendada para uso industrial y comercial, donde se requiere de una alta adhesividad sobre superficies de alto tránsito, en ambientes interiores y exteriores, especialmente con baja iluminación.50 mm x 18 m (2" x 20 yd)
167	31201502	1	UN	CINTA AISLANTE	CINTA AISLANTE DIFERENTES COLORES 19 MM X 20 M
168	31201502	1	UN	CINTA AISLANTE	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA DE VINILO SUPER 33 DE 19 MM X 20,1M NORMA NTC 1023
169	31162800	1	UN	CINTA ANTIDESLIZANTE	Cinta Antideslizante Bicolor 48mm X 20 MTS
170	31162800	1	UN	CINTA AUTOFUNENTE	CINTA AUTOFUNDENTE 18 MM X 20 MTS
171	46161507	1	UN	Cinta de peligro	CINTA DE PELIGRO 70MM X 100MTS
172	46161507	1	UN	CINTA D EPELIGRO	CINTA DE PELIGRO 70MM X 20 MTS
173	31201511	1	UN	CINTA MALLA	CINTA MALLA 45M*50MM FIBRA DE VIDRIO 75G/M2
174	31201515	1	UN	CINTA DE PAPEL	CINTA PAPEL PARA JUNTAS EN SISTEMA LIVIANO, 50MM X 23MTS
175	31201503	1	UN	Cinta de enmascarar	cinta para enmascarar de 24mm x 40 metros
176	31201503	1	UN	Cinta de enmascarar	cinta para enmascarar de 48mm x 40 metros
177	46161507	1	UN	CINTA DE PELIGRO	Cinta Peligro X 300 mts
178	31162800	1	UN	CINTA TEFLON	Cinta Teflón Ptfe Básica 3/4 Pulgada x 50 Mts
179	31162800	1	UN	CINTA VINILO	Cinta Vinilo X 15 M Qtw 615
180	31162800	1	UN	CLAVIJA HEMBRA	CLAVIJA HEMBRA EN CAUCHO CON POLO A TIERRA
181	40183101	1	UN	CODOS PVC	Codo 2" 90° Presión; Codo de 90 grados; Certificados con sello NTC 1341; Diametro nominal en pulgadas: 2"; Diametro nominal en mm: 60 mm
182	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO 2" PVC SANITARIA 45° CXC
183	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO 2" PVC SANITARIA 45° CXE

184	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO 2" PVC SANITARIA 90° CXC
185	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO 2" PVC SANITARIA 90° CXE
186	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO 3" PVC SANITARIO 45° C X C
187	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO 3" PVC SANITARIO 45° C X E
188	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO 3" PVC SANITARIO 90° C X C
189	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO 3" PVC SANITARIO 90° C X E
190	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO 3/4 GALVANIZADO 90º
191	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO 3/4" PVC PRESION 45º
192	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO 3/4" PVC PRESION 90º
193	40183101	1	UN	CODOS PVC	Codo 4" de presion
194	40183101	1	UN	Codo 4" PVC	Codo 4" PVC SANITARIA 45° C X C
195	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO 4" PVC SANITARIA 45° C X C
196	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO 4" PVC SANITARIA 45° C X E
197	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO 4" PVC SANITARIA 90° C X C
198	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO 4" PVC SANITARIA 90° C X E
199	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO DE 90º EN PVC PRESION 1 1/2"
200	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO DE 90º EN PVC PRESION 1"
201	40171617	1	UN	CODO PRESIÓN 1/2"	Codo Presion 1/2" 90° Blanco x12und
202	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO PVC 1.1/2" X 90° PRESION
203	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO PVC 2" X 90° PRESION
204	40183101	1	UN	CODOS PVC	codo pvc de presion de 2 "
205	40183101	1	UN	CODOS PVC	Codo Pvc Presion 45° 1" Gerfor
206	40183101	1	UN	CODOS PVC	Codo Pvc Presion 45° 1.1/2"
207	40183101	1	UN	CODOS PVC	CODO SANITARIO 90 DE PVC 6"
208	40183101	1	UN	CODOS PVC	Codos 1" 1/4 pvc
209	40183101	1	UN	CODOS PVC	Codos 1/2 pvc
210	40101721	1	UN	CONDENSADOR CAPACITOR	CONDENSADOR CAPACITOR DE MARCHA 60MFD 370V
211	40101721	1	UN	CONDENSADOR CAPACITOR	CONDENSADOR CAPACITOR DE MARCHA70MFD 370V
212	40101721	1	UN	CONDENSADOR CAPACITOR	CONDENSADOR CAPACITOR 20MFD
213	40101721	1	UN	CONDENSADOR CAPACITOR	CONDENSADOR CAPACITOR 24MFD
214	40101721	1	UN	CONDENSADOR CAPACITOR	CONDENSADOR CAPACITOR 3MFD 450VAC
215	40101721	1	UN	CONDENSADOR CAPACITOR	CONDENSADOR CAPACITOR 40MFD
216	40101721	1	UN	CONDENSADOR CAPACITOR	CONDENSADOR CAPACITOR 5MFD 450VAC
217	39121423	1	UN	CONECTOR DE RESORTE	CONECTOR DE RESORTE GRANDE PARA EMPALMES DE CABLES ENTRE 14AWG - 6AWG AZUL-GRIS
218	39121423	1	UN	CONECTOR DE RESORTE	CONECTOR DE RESORTE MEDIANO PARA EMPALME DE CABLES ENTRE 18AWG - 8AWG ROJO-AMARILLO
219	39121434	1	UN	CONECTOR EMT	CONECTOR EMT de 1 1/2"
220	39121434	1	UN	CONECTOR EMT	CONECTOR EMT de 1 1/4"
221	39121434	1	UN	CONECTOR EMT	CONECTOR EMT de 1"
222	39121434	1	UN	CONECTOR EMT	CONECTOR EMT de 1/2"
223	39121434	1	UN	CONECTOR EMT	CONECTOR EMT de 3/4"
224	31162800	1	UN	CONECTORES LIQUID	CONECTORES LIQUID TIGHT 1/2"
225	31162800	1	UN	CONECTORES LIQUID	CONECTORES LIQUID TIGHT 3/4"
226	40172508	1	UN	CONECTOR PVC	CONECTORES PVC 1-1/4"
227	40172508	1	UN	CONECTOR PVC	CONECTORES PVC 1"
228	30181503	1	UN	CONJUNTO DUCHA + CONTROL	CONJUNTO DUCHA + CONTROL
229	31162800	1	UN	CONJUNTO VALVULA TANQUE	CONJUNTO VALVULA TANQUE ALTO 1/2" CON FLOTADOR
230	40101701	1	UN	Enfriamiento - Contactor para refrigeració	Contactor para refrigeración, Corriente: 50 Amperios. Voltaje Bobina: 220V AC. Contactos Auxiliares: 1NA + 1NC; 50/60 Hz.
231	31162800	1	UN	CONTACTOR	CONTACTOR TRIFASICO 25AMP CONTTACTOS AUXILIARES 1NO + 1NC BOBINA 220VAC
232	39121529	1	UN	Contactos auxiliares para botoneras	CONTACTOS AUXILIARES PARA BOTONERAS, NORMALMENTE CERRADO Y NORMALMENTE ABIERTO
233	31162800	1	M	CORAZA METÁLICA	CORRAZA METALICA LIQUID TIGHT 1/2"

234	31162800	1	M	CORAZA METÁLICA	CORRAZA METALICA LIQUID TIGHT 3/4"
235	31162800	1	BOLSA X 100 UN	CORREA DE AMARRE PLASTICO	CORREA DE AMARRE PLASTICO, COLOR NEGRO, RESISTENCIA 40 LIBRAS, LONGITUD 150MM, ANCHO 3.4 MM, 100% NYLON (POLIAMIDA 66), TEMPERATURA DE USO DE 0 A 85 GRADOS CENTIGRADOS, TIPO 21.
236	23151901	1	UN	CORTADORES	CORTAVIDRIO PUNTA TUGSTENO LUBRICADO REF TC 10C
237	31161804	1	UN	CURVAS EMT	CURVA 90° EMT 1 1/2"
238	31161804	1	UN	CURVAS EMT	CURVA 90° EMT 1 1/4"
239	31161804	1	UN	CURVAS EMT	CURVA 90° EMT 1"
240	31161804	1	UN	CURVAS EMT	CURVA 90° EMT 1/2"
241	31161804	1	UN	CURVAS EMT	CURVA 90° EMT 3/4"
242	31161804	1	UN	CURVAS PVC	CURVA 90° PVC 1/2"
243	31161804	1	UN	CURVAS PVC	CURVA CONDUIT PVC 90º 1"
244	31161804	1	UN	CURVAS PVC	CURVA CONDUIT PVC 90º 1-1/2"
245	31161804	1	UN	CURVAS PVC	CURVA CONDUIT PVC 90º 1-1/4"
246	31161804	1	UN	CURVAS PVC	CURVA CONDUIT PVC TL DE 1"
247	31161804	1	UN	CURVAS PVC	CURVA CONDUIT PVC TL DE 1-1/4"
248	31162800	1	UN	JUEGO DE DESTORNILLADORES	DESTORNILLADORES PALA Y ESTRIA JUEGO 7 PIEZAS AISLADOS 1000V EN60900
249	31162800	1	UN	Diafragma repuestos para fluxómetro	Diafragma repuesto fluxómetro de palanca
250	31162800	1	UN	DISCO DE CORTE METAL	DISCO DE CORTE METAL ACERO INOXIDABLE DE 4 ½" X 1/16" X 7/8" A 13370 RPM
251	31162800	1	UN	DOBLATUBO PARA TUBO GALVANIZADO	DOBLATUBO PARA TUBERIA GALVANIZADA DE 1/2" Y 3/4"
252	31162800	1	UN	EMULSION ASFALTICA	Emulsión Asfáltica Impermeabilizante Para Cubierta 18kg 5gl
253	30121708	1	M2	ENCHAPE PARA PARED	ENCHAPE DE PARED . FORMATO 20 CM X 20 CM. COLORES SURTIDOS
254	30121708	1	M2	ENCHAPE PARA PARED	ENCHAPE DE PARED. BLANCO. CERAMICA BRILLANTE. FORMATO 30 X 60 CM 'NTC 4321
255	30121708	1	M2	ENCHAPE PARA PARED	ENCHAPE DE PARED. COLOR BLANCO. FORMATO 30 X 45 CM 'NTC 4321 -ISO 10545
256	30121708	1	M2	ENCHAPE PARA PARED	ENCHAPE PARA PISO DUROPISO TRAFICO 4 COLOR BLANCO/GRIS. PRIMERA CALIDAD FORMATO 33.8X33.8. 'TRAFICO COMERCIAL MODERADO ,'NTC 4321 -2-3-4-7-17-14-13 ISO 10545 -2-3-4-7-17-14-13
257	39121402	1	UN	ENCHUFE	ENCHUFE VOLTAJE: 125, AMPERAJE: 15, LÍNEA A TIERRA, 2 POLOS + 3 HILOS, MATERIAL: PVC,CAUCHO COLOR: NEGRO, NEMA 5-15R
258	30191501	1	UN	ESCALERA EN V	ESCALERA EN V DE ALUMINIO DE 12 PASOS 3,6m
259	30191501	1	UN	ESCALERA EXTENSION CABALLETE	Escalera Extensión Caballete Fibra 24 Pasos / 7.4 Metros ;Tipo de posición CABALLETE;Materiales de la estructura Fibra de vidrio; Cantidad de peldaños 24;Altura máxima de la escalera 7,4 m; Altura de la escalera cerrada 370 cm; Ancho de la escalera 47 cm; Es extensible Sí; Es telescópica No;Es plegable No;Peso 28 kg; Peso máximo soportado136 kg
260	30191501	1	UN	ESCALERA TIPO V	Escalera tipo V de doce pasos, top cap con soporte para pintura y herramientas. Peldaño antideslizante. Almohadilla antideslizante para los pies. Tamaño abierto: 116x76.5x48.5 cm. Tamaño cerrado: 126x50x17 cm. Peso: alrededor de 3.8 kg. Estándar ANSI. Carga máxima: 200 lbs. Certificado ANSI por Intertek. Paquete: película estirable
261	30191501	1	UN	ESCALERA TIPO V	Escalera tipo V tres pasos, top cap con soporte para pintura y herramientas. Peldaño antideslizante. Almohadilla antideslizante para los pies. Tamaño abierto: 116x76.5x48.5 cm. Tamaño cerrado: 126x50x17 cm. Peso: alrededor de 3.8 kg. Estándar ANSI. Carga máxima: 200 lbs. Certificado ANSI por Intertek. Paquete: película estirable
262	31211501	1	GALON	ESMALTES	ESMALTE AMARILLO TIPO 1
263	31211501	1	GALON	ESMALTES	ESMALTE NEGRO MATE TIPO 1
264	31211501	1	GALON	ESMALTES	Esmalte para madera
265	31211501	1	GALON	ESMALTES	ESMALTE SINTETICO 3 EN 1 AZUL ESPANOL 40
266	31211501	1	GALON	ESMALTES	ESMALTE SINTETICO 3 EN 1 GRIS PLATA 84
267	31211501	1	GALON	ESMALTES	ESMALTE SINTETICO GRIS PLATA 84
268	31211501	1	GALON	ESMALTES	ESMALTE SINTETICO NEGRO

269	31211501	1	GALON	ESMALTES	Esmalte Tipo 1 Brillante Blanco x1 gal
270	30151805	1	cuñetre x 27kg	ESTUCO	Estuco Plástico Interior Cuñete 27Kg
271	31162800	1	UN	Extesion Telescopica	Extension telescópica para limpieza de ventanas de 6 metros
272	27111700	1	UN	EXTRACTOR	EXTRACTOR DOS UÑAS ,IDEAL PARA TRABAJO DE EXTRACCION DE POLEAS,RODAMIENTOS Y PIÑONES;CUERPO EN FUNDICION PARA BRINDARLE MAYOR CAPACIDAD A LA EXTRACCIÓN. TAMAÑO 8"
273	27111700	1	UN	EXTRACTOR	EXTRACTOR TRES UÑAS, IDEAL PARA TRABAJO DE EXTRACCION DE POLEAS, RODAMIENTOS Y PIÑONES; CUERPO EN FUNDICIÓN PARA BRINDARLE MAYOR CAPACIDAD A LA EXTRACCIÓN . TAMAÑO 8"
274	31162800	1	UN	FAROLA LED PARA EXTERIORES	FAROLA LED EXTERIOR 85-265V 50W BLANCO FRÍO 6000K FOCOS LED EXTERIOR IMPERMEABLE IP65 ILUMINACIÓN DE CAMINOS PARA JARDÍN PATIO CAMINO ESCALERAS BALCÓN PORCHE.
275	23153801	1	UN	FLEXOMETRO	FLEXOMETRO LONGITUD 5 METROS, ANCHO 19 MM. CINTA DE ACERO AL CARBONO REVESTIDA DE MYLAR® (RESISTENTE A LA ABRASIÓN): DURABILIDAD MULTIPLICADA POR 10 RESPECTO A UN FLEXÓMETRO TRADICIONAL. LA CINTA AGUANTA MÁS SIN DOBLARSE. DOBLE ANCHO DE HOJA: 19 Y 28MM. CAJA BIMATERIA SUJETADA CON TORNILLOS EN LA PARTE DELANTERA. SISTEMA DE BLOQUEO DESLIZANTE EXTRA SUAVE "AIRLOCK" Y REBOBINADO SUAVE.
276	23153801	1	UN	FLUXOMETRO	Fluxómetro de Válvula de Descarga para Orinal
277	23153801	1	UN	Fluxometro sanitario	Fluxómetro sanitario palanca 4.8l
278	39131714	1	UN	Fotocelda con base 125V	FOTOCELDA CON BASE 125V, 15A; 480V,1000W .RECEPTÁCULO PARA FOTOCELDA CON CONECTOR POR TORSIÓN. CONSTRUÍDO EN POLICARBONATO CON FIBRA DE VIDRIO. TERMINALES RECEPTORES EN BRONCE FOSFORADO Y POSTERIORMENTE NIQUELADOS. CONDUCTORES CON CODIFICACIÓN DE COLOR SEGÚN NORMAS ANSI C136.2. MODELOS DISPONIBLE GRF-S CON SOPORTE
279	23271700	1	UN	Gas mapp	Gas mapp para soldar tubería de cobre
280	40101701	1	UN	Gas Refrigerante	Gas Refrigerante r22
281	40101701	1	UN	Gas Refrigerante	Gas Rrefrigerante r410a
282	14111703	1	UN	KIT DE GRIFERIA	GRIFERIA COMPLETA SANITARIO
283	14111703	1	UN	KIT DE GRIFERIA	Grifería Ducha Sencilla Athenea Advance;Material Metal - plástico; Garantía 30 años por defectos de fabricación y 5 para acabados Conexión red de agua 1/2 pulgada Consumo 9.5 Litros por minuto Terminación Cromado Despacho Express Alto 7,8 cm Uso Residencial Ancho 33 cm Color Cromo Peso 0,55 kg Tipo Sencilla; Incluye Registro ducha, tapón prueba hidráulica, brazo regadera, manijas, regadera, escudo e instructivo.
284	30181504	1	UN	KIT DE GRIFERIA	Grifería Lavamanos 8 Pulgadas Piana; Garantía 5 años; Manilla (cruceta/palanca/pomo):Palanca; Tipo de chorro: Cascada; Material: Latón; Uso Doméstico; Color Plata; Acabado: Cromo; Medidas: 16,5 cm de ancho x 9,5 cm de alto; Tipo (sencillo/monocontrol/mezclador) Mezclador; Incluye los herrajes de montura y mangueras
285	31201502	1	UN	Griferia lavamanos	Grifería Lavamanos Individual Piscis; Producto ecológico Garantía 45 años por defectos de fabricación y 5 para acabados Manilla (cruceta/palanca/pomo) Pomo Porcentaje de ahorro mensual 48,1% frente a otras griferías convencionales Uso Doméstico Color Plata Acabado Cromo Tipo Sencilla sencillo/monocontrol/mezclador) Consumo 8,3 litros / minuto
286	30181504	1	UN	KIT DE GRIFERIA	GRIFERIA LAVAPLATOS MEZCLADOR 8"
287	30181504	1	UN	KIT DE GRIFERIA	GRIFERIA LAVAPLATOS SENCILLA PICO ALTO, CUELLO OSCILANTE, MANIJA DE APERTURA Y CIERRE RAPIDO
288	30181504	1	UN	KIT DE GRIFERIA	GRIFERIA LAVAPLATOS TIPO CISNE DOBLE
289	30181504	1	UN	KIT DE GRIFERIA	GRIFERIA LAVAPLATOS TIPO CISNE SENCILLA
290	30181504	1	UN	KIT DE GRIFERIA	GRIFERIA MEZCLADOR LAVAMANOS 4"
291	30181504	1	UN	KIT DE GRIFERIA	Griferia para lavamos tipo push
292	30181504	1	UN	KIT DE GRIFERIA	GRIFERIA TANQUE CONJUNTO HIDROSTATICA ENTRADA-SALIDA

293	30181504	1	UN	KIT DE GRIFERIA	Grifo para orinal de accionamiento manual tipo push: consumo: desde 0.5lts por ciclo. conexión hidráulica de ½pulgada. control de paso y regulacion. registro incorporado.
294	40142008	1	UN	MANGUERA 4 METROS	Hidrolavadora 1600psi Máx. 4.7 Lt/Min 1400W Karcher, Largo de la manguera 4 mt. Caudal Máximo 6.0-4.7 lt/min. Flujo de salida 360 lt/hr. Potencia 1400W. Color Amarillo. Peso 6 kg. Modelo K2 Full Control. Tipo Hidrolavadoras Eléctricas. Medidas la. x anc. x alt. 24 x 28 x 58 cms
295	47111501	1	UN	EQUIPO DE LAVADO Y SECADO	HIdrolavadora tensión: 127 V - Potencia de entrada: 1200 W - Temperatura máxima de entrada de agua: 40°C - Presión para trabajo: 6.7 Mpa- Presión máxima: 10 Mpa- Caudal de agua: 4.2 l / min - Caudal de detergente: 0.2 l / min- Dimensiones (La x An x Al): 160 x 241 x 426 m
296	31162800	1	UN	HOJA DE SEGUETA	Hoja de segueta 18T x 12"
297	30151900	1	CUÑETE	IMPERMEABILIZANTE	IMPERMEABILIZANTE acrilico para muros y techos deberá cumplir con normas tecnicas presentación Cuñete
298	43222600	1	UN	INTERRUPTOR	Interruptor Conmutable Doble Blanco
299	43222600	1	UN	INTERRUPTOR	Interruptor Conmutable Sencillo Blanco
300	43222600	1	UN	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR SENCILLO
301	43222600	1	UN	INTERRUPTOR	Interruptor Sencillo 4 Vías Boreale Blanco
302	43222600	1	UN	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 20 AMPERIOS BIPOLAR ENCHUFABLE, NTC 2116
303	43222600	1	UN	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 30 AMPERIOS BIPOLAR ENCHUFABLE, NTC 2116
304	43222600	1	UN	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 40 AMPERIOS BIPOLAR ENCHUFABLE, NTC 2116
305	43222600	1	UN	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TRIPLE
306	43222600	1	UN	INTERRUPTOR	INTERRUPTORES CONMUTABLES 4 VIAS
307	43222600	1	UN	INTERRUPTOR	INTERRUPTORES CONMUTABLES DOBLES 3 VIAS
308	43222600	1	UN	INTERRUPTOR	INTERRUPTORES CONMUTABLES SENCILLOS 3 VIAS
309	27111729	1	UN	JUEGO DE LLAVES	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS (MM)ANSI B107.9M DIN3113 DE 23 PIEZAS
310	41103311	1	UN	MANOMETROS	Juego de manómetros refrigeración analogos
311	27112708	1	UN	Kit destornillador inalambrico	KIT DESTORNILLADOR INALAMBRICO RECARGABLE 8V CON CARGADOR USB, PORTABROBA DE 3/8, VELOCIDAD 400RPM BATERIA DE LITIO RECARGABLE
312	47101514	1	UN	Kit filtro carbón activado para eliminacion del cloro	KIT FILTRO DE CARBON ACTIVADO PARA ELIMINACION DE CLORO, PLOMO, Y SEDIMENTOS; Y ACCESORIOS DE INSTALACION PARA BEBEDERO DE AGUA, CAP. 2000 GL O 1 AÑO
313	14111703	1	UN	KIT DE GRIFERIA	Kit Griferia Tanque Doble One Piece 3 Pulg
314	14111703	1	UN	KIT DE GRIFERIA	Kit Grifería Tanque Dual One Piece 2 Pulgadas
315	30131603	1	UN	LADRILLO COMÚN	LADRILLO COMÚN RECOCIDO (APLICA MEDIDA PARA CADA REGIÓN)
316	30131603	1	UN	LADRILLO COMÚN	LADRILLO TOLETE COMÚN, DE 20 X 11 X 6,5 CM NTC 4205
317	31162800	1	UN	LAMINA ACRILICA	LAMINA ACRILICA DIFUSORA DE LUZ 1.22 X 0.61MTS
318	39112501	1	UN	LAMPARA ALUMBRADO PUBLICO	Lámpara Alumbrado Público LED STREET LIGHT modelo STL-60W 100V 240V 20.000 horas, 6.500 k, 4.800 lm, 80 lm/W, cri>70 grado ica 08, para conjunto optico (cubierta) IP65, para concucto electrico IP 20
319	39112501	1	UN	LAMPARA LED	LAMPARA DE LED PARA SOBREPONER 2500 LUMENES 32W LUZ FRIA 50000 HORAS
320	39112501	1	UN	LAMPARA LED SOLAR	Lampara exterior solar led 120 vatios con sensor fotoelectrico
321	39112501	1	UN	LAMPARA FLUORESCENTW	LAMPARA FLUORESCENTE/LED HERMETICA SOBREPONER 2X54W IP 65
322	39112501	1	UN	LAMPARA LED DE SOBREPONER	Lampara linea led de 36 w de sobreponer
323	39112501	1	UN	LAMPARA LED DE SOBREPONER	LAMPARA PANEL LED SOBREPONER 30X120 48W LUZ BLANCA
324	39112501	1	UN	LAMPARAS HERMETICAS	Lamparas Hermeticas LED T8 (2X18 W) P65 3200 lumenes, vita util 20000 horas, 6500 k luz dia.
325	39112501	1	UN	LAMPARAS LED	Lamparas LED de 12" de 18 watt (Voltaje 85-265)
326	30181504	1	UN	LAVAMANOS	LAVAMANOS BLANCO DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA MONOCONTROL PARA LAVAMANOS BAJO
327	30181504	1	UN	LAVAMANOS	LAVAMANOS DE EMPOTRAR COLOR BLANCO DE 16.56" X 19,18" X 7,87" (42,1CM X 48,7CM X 20CM) MATERIAL: PORCELANA

					SANITARIA ANTIBACTERIAL. INCLUYE GRAPAS PARA SU INSTALACION
328	47121807	1	UN	LAVAPLATOS	LAVAPLATOS PARA EMPOTRAR 1 POCETA 50X35 CM ACERO INOXIDABLE
329	39111505	1	UN	Luz LED	Led driver 6w, 85-265 V/AC 50/60hz, carga de salida DC86-96V
330	11101502	1	UN	LIJA DE AGUA	Lija de agua de 23 x 28 cm No. 100
331	11101502	1	UN	LIJA DE AGUA	Lija de agua de 23 x 28 cm No. 150
332	11101502	1	UN	LIJA DE AGUA	Lija de agua de 23 x 28 cm No. 200
333	11101502	1	UN	LIJA DE AGUA	Lija de agua de 23 x 28 cm No. 80
334	47131805	1	UN	Limpiador de contacto electrico	LIMPIADOR CONTACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS 3 EN 1 ,10 ONZAS
335	27111729	1	UN	LLAVE	LLAVE DUCHA SENCILLA
336	27111729	1	UN	LLAVE	LLAVE LAVAMANOS, PLASTICO CROMADO, 1/2"
337	27111729	1	UN	LLAVE	LLAVE LAVAPLATO SENCILLO
338	10231609	1	UN	Llave o pluma de bronce	LLAVE O PLUMA DE BRONCE DE 1/2"
339	27111729	1	UN	LLAVE	LLAVE REGULACION SANITARIA BAÑO 1/2"
340	31201603	1	KG	lorsban	Lorsban en polvo 2.5 %
341	39111505	1	UN	Luz LED	Luces Led 60*60 cms 48w
342	39111505	1	UN	Luz LED	Luces led de 24w redondas
343	39111505	1	UN	Luz LED	Luces led E14 tipo vela de 4w
344	39111505	1	UN	Luz LED	luces led rectangulares de 120*29 cms 45w
345	39111534	1	UN	LUMINARIAS	LUMINARIA ANTICORROSIVA LED HERMETICA, 2X18W T8 LED PC,36W, 100-240V,3200Lm,6500K,VIDA PROMEDIO 40000H
346	39111534	1	UN	LUMINARIAS	LUMINARIA LED DECORATIVO JARDIN DE SOBREPONER EN EL SUELO 10W,100-240W,50Olm,3000K,VIDA PROMEDIO 30000H
347	40142008	1	Mtrs	manguera tipo swan	Manguera Tipo swan por 100 metros
348	31162800	1	UN	MANIJA	MANIJA DE ALUMINIO PARA PUERTAS EN ALUMINIO COLOR NEGRO O ANOLOCK. LARGO: 17CM.
349	12164902	1	UN	Manto asfaltico	MANTO ASFALTICO impermeabilozante X10M
350	30151900	1	Rollo	MANTO ASFALTICO	Manto Asfáltico Alumanto X10M
351	31162800	1	UN	marco profesional para segueta	Marco profesional para segueta
352	31162800	1	CUÑETE	MASILLA PARA ETERBOARD	MASILLA PARA ETERBOARD X 5 GALONES
353	31162800	1	CUÑETE	MASILLA PARA JUNTAS DE DRYWALL	MASILLA PARA JUNTAS DE DRYWALL COLOR BLANCO
354	31162800	1	CUÑETE	MASILLA PARA LAMINAS DE YESO	MASILLA PARA LAMINAS DE YESO Y CARTON DE CINCO GALONES, ALTO RENDIMIENTO Y SUAVE AL APLICAR COLOR BLANCO, VISCOSIDAD MEDIA ALTA PARA FACILITAR LA APLICACION.
355	31201603	1	LITRO	Matacomejen	Matacomejen inmunizante curativo para madera, presentacion liquido
356	11151503	1	Carrete	NAYLON REDONDO	Naylon Redodondo Guadaña 3,3 por 460 mts negro
357	12141903	1	M3	NITROGENO GAS	NITROGENO GAS METRO CUBICO
358	30181506	1	UN	Orinal con valvula expuesta tipo push	ORINAL CON VALVULA EXPUESTA TIPO PUSH 1.9S USO: INSTITUCIONAL COLOR: BLANCO
359	12141904	1	M3	OXIGENO GAS	OXIGENO GAS METRO CUBICO
360	39112501	1	UN	PANEL LED	PANEL LED 30X120 45W, LUZ BLANCA, PARA EMPÒTRAR,100-277VAC,IP20
361	39112501	1	UN	PANEL LED	PANEL LED 30X120 45W,LUZ BLANCA, PARA SOBREPONER O COLGAR,100-277VAC,IP20
362	30151703	1	UN	Panel LED	PANEL LED 60X60 48W,LUZ BLANCA,4300LM, 35000H, DE EMPOTRAR ,100-240 VAC
363	39112501	1	UN	PANEL LED	PANEL LED 60X60 48W,LUZ BLANCA,4300LM, 35000H, DE SOBREPONER ,100-240 VAC
364	39111505	1	UN	Panel LED circular	PANEL LED CIRCULAR 18W, 1530LM,30000H,IP20,25000H,85-265V, EMBUTIDO
365	39112501	1	UN	PANEL LED	PANEL LED CIRCULAR 22W, LUZ LANCA FRIA 6000K,30000H,85-265V, IP25 ,DE EMPOTRAR O EMBUTIDO
366	39112501	1	UN	PANEL LED	PANEL LED CUADRADO 18W, 1530LM,30000H,IP20,25000H,85-265V, EMBUTIDO
367	39112501	1	UN	PANEL LED	PANEL LED CUADRADO 22W, LUZ LANCA FRIA 6000K,30000H,85-265V, IP25 ,DE EMPOTRAR O EMBUTIDO
368	39112501	1	UN	PANEL LED	Panel Led Empotrar Circular 1800 Lúmenes 24w Luz Fría
369	31162800	1	UN	PASADOR DE LUJO	Pasador de lujo para puertas abatibles de cancel de baño ó mosquitero. *Incluye tornillería.

370	31162800	1	bolsa x25kg	Pegante Ceramica	Pegante ceramica color blanco 25 kilos
371	31162800	1	UN	PEGANTE TIPO BOXER	PEGANTE DE CONTACTO TIPO BOXER O SIMILAR 750 ml
372	31162800	1	UN	PEGANTE PVC	Pegante PVC de 1/4 de galon
373	31162800	1	UN	PERRO GALVANIZADO	PERRO GALVANIZADO DE 1/8"
374	26111711	1	UN	Batería de litio	Pila recargable AAA norma ICONTEC 1700 mh mínimo Paquete x 2
375	26111711	1	UN	Batería de litio	Pila recargable AA 1.5 Voltios norma ICONTEC 2200 mh P
376	60121001	1	GALON	PINTURAS	PINTURA 3 EN 1 COLOR BLANCO
377	60121001	1	GALON	PINTURAS	PINTURA 3 EN 1 COLOR GRIS PLATA
378	60121001	1	GALON	PINTURAS	PINTURA 3 EN 1 COLOR NEGRO
379	60121001	1	CUÑETE	PINTURAS	PINTURA ACRILICA PARA FACHADAS HIDROREPELENTE, ACABADO: MATE.COLOR SURTIDOS NTC 5228.(PRESENTACION:CUÑETE X 5 GALONES)
380	60121001	1	GALON	PINTURAS	Pintura Amarilla para Trafico Acrílica
381	31211518	1	GALON	PINTURAS	PINTURA ANTICORROSIVA
382	31211518	1	GALON	pintura anticorrosiva	PINTURA ANTICORROSIVA COLOR VERDE Tipo 1
383	60121001	1	GALON	PINTURAS	PINTURA BITUMINOSA
384	60121001	1	GALON	PINTURAS	PINTURA DE ACEITE COLOR: SURTIDOS PRESENTACION: GALON
385	60121001	1	GALON	PINTURAS	PINTURA DE ESMALTE COLOR ALUMINIO
386	27111909	1	GALON	pintura de esmalte	PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO
387	60121001	1	GALON	PINTURAS	PINTURA DE ESMALTE COLOR NEGRO
388	60121001	1	GALON	PINTURAS	PINTURA DE ESMALTE COLOR NEGRO MATE
389	60121001	1	GALON	PINTURAS	PINTURA DEMARCACION COLOR NEGRO
390	31211604	1	GALON	PINTURAS	PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO
391	31211604	1	GALON	PINTURAS	PINTURA EPOXICA COLOR GRIS
392	31211604	1	GALON	PINTURAS	PINTURA EPOXICA PARA CANCHAS AZUL
393	31211604	1	GALON	Pintura Epoxica	PINTURA EPOXICA PARA CANCHAS BLANCA
394	31211604	1	GALON	PINTURAS	PINTURA EPOXICA PARA CANCHAS VERDE
395	60121001	1	GALON	Pintura para interior	Pintura para Interior Blanco Arena Súper Lavable Tipo 1
396	31211501	1	GALON	PINTURAS	Pintura Trafico Azul Nautico
397	31211501	1	GALON	PINTURAS	Pintutráfico Alquidico Amarillo
398	31162800	1	UN	ferretería eléctrica	pinza amperimétrica, AC 1000A, DC 1000A, 40Hz-400Hz, AC/DC, LoZ ACV 1000V, resistance 60Mohm, capacitance 60mF, temperature -40°C-1000°C, low voltage frequency 10Hz- 1MHz, display count 6000, Jaw opening 42mm
399	31162800	1	UN	PINZA DIGITAL	PINZA VOLTEAMPERIMETRICA DIGITAL AVANZADA TRUE RSM i FLEX (FLUKE SERIE 376 FC)
400	31162800	1	UN	Pistola de calafeteo	pistola de calafateo, tubo de aluminio
401	31162800	1	UN	pistola de color de uso industrial	Pistola de calor de uso industrial 1600W de potencia rango de temperatura de tres niveles velocidad 3Km/H, temeratura máxima 325 grados celsius
402	11111601	1	UN	placa de yeso	Placa de Yeso 3/8pg 1.22x2.44m
403	31162800	1	UN	PLACA DE FIBROCEMENTO	Placa Fibrocemento 6mm 244x122cm 24.72kg aprox
404	31162800	1	UN	PLACA DE FIBROCEMENTO	Placa Fibrocemento 8mm 244x122cm 35.48kg aprox
405	31162800	1	UN	PLACA TOMA INTEMPERIE	Placa Toma Intemperie Color Gris Acero
406	39111521	1	UN	PLAFON	Plafón 1500w E27 Blanco
407	46171500	1	UN	PORTA CERRADURA	PORTA CERRADURA PARA CERROJO CILINDRICO DE LLAVE MARIPOSA PARA VIDRIO TEMPLADO
408	31162800	1	UN	PORTA LAMPARAS	PORTA LÁMPARAS O ZÓCALOS DEL TIPO T8, CONECTOR TIPO G13, MATERIAL PLASTICO, RESISTENTE A TEMPERATURAS DE 110°C, TENSI ÓN NOMINAL 220V, REF: TB12 PIEZA MÓVIL Y B11 PIEZA FIJA.
409	46151500	1	UN	PORTA CANDADO	Portacandado Cromado Redondo 3pg Master
410	31162800	1	UN	PORTA LÁMPARAS	Portalámpara Cuadrado E27 Porcelana
411	31162800	1	UN	PRESOSTATO	Presostato 20/40 Psi
412	31162800	1	UN	PROBADOR DE RESISTENCIA	Probador De Resistencia De Aislamiento Uni-t Ut511 Megger
413	31162800	1	UN	PUNTA ESTRIA	PUNTA DE ESTRIA
414	31162800	1	UN	Punta tope drywall	punta tope para drywall de 1/4 "
415	40172807	1	UN	Racor	Racor 1/4" Hembra Manguera
416	31162800	1	UN	RACOR MACHO	Racor 1/4" Macho Manguera

417	31162800	1	UN	RASTREADOR LOCALIZADOR	Rastreador Localizador De Cables Uni-t Ut25a Ncv Gfci
418	31162800	1	UN	REDUCCIONES	Reducciones 1" 1/4 pvc
419	39111611	1	LIBRA	REFLECTORES LED	Reflector Led 10W Luz Fría Multivoltaje Nippon Pack x2
420	39111611	1	UN	REFLECTORES LED	Reflector Led 30 W 2400 Lúmenes Luz Cálida Sylvania
421	39111611	1	UN	REFLECTORES LED	Reflector Led 50 W 4250 Lúmenes Luz Fría Sylvania
422	39111611	1	UN	REFLECTORES LED	Reflector Led Multivoltaje Negro 100W 6500K Luz Fría Nippon
423	39111611	1	UN	REFLECTORES LED	Reflector Led Multivoltaje Negro 50W 6500K Luz Fría Nippon
424	39111611	1	UN	REFLECTORES LED	Reflector Led Multivoltaje Negro 70W 6500K Luz Fría Nippon
425	30151703	1	UN	Reflectores LED	REFLECTORES LED A 220 V. 60 HZ. IP65 - 200W
426	24131513	1	UN	REFRIGERANTE	REFRIGERANTE R22 GARRAFA X 13.6KG
427	31162800	1	UN	REFLECTORES LED	REFRIGERANTE R410A GARRAFA X 11,3KG
428	30103200	1	UN	REJILLAS	Rejilla 3" x 2" Sosco Anti Cucaracha Cromo
429	30103200	1	UN	REJILLAS	Rejilla 4" x 3" Sosco Anti Cucaracha Cromo
430	30103200	1	UN	REJILLAS	Rejilla 4" x 3" Sosco Corriente
431	30103200	1	UN	REJILLAS	Rejilla Anticucaracha Sosco 3"X 2" Silplas
432	31162207	1	UN	Remaches	REMACHES POP 5/32"X1/2"
433	31162211	1	Conjunto X 12 UN	Remaches	REMACHES POP 5/32"X5/16"
434	31162800	1	UN	REMOVEDOR PINTURA	Removedor Pinturas 1020 x1/4 gal
435	31162800	1	UN	REMOVEDOR PVC	Removedor PVC 1/4 galon 760gr
436	30103101	1	UN	Riel	RIEL DIN OMEGA PERFORADO X 1 METRO
437	60121232	1	UN	Rodillo	Rodillo de 10"
438	60121232	1	UN	Rodillo	Rodillo de 6"
439	60121232	1	UN	Rodillo	Rodillos 9" profesiona felpa acrilico poliester
440	31162800	1	UN	RUBATEX	Rubatex para Tubería de Cobre 3/4 x 1/2 de 1.8 Mts.
441	31162800	1	UN	RUBATEX	Rubatex para Tubería de Cobre 5/8 x 1/2 de 1.8 Mts.
442	31162800	1	UN	RUBATEX	Rubatex para Tubería de Cobre 7/8 x 1/2 de 1.8 Mts.
443	30181505	1	UN	SANITARIO	Sanitario Acuacer 2 Piezas Descarga Single Blanco
444	30181505	1	UN	SANITARIO	Sanitario institucional Alongado ahorrador 4,8 Litros por descarga y hasta 1000 gramos de descarga, Tipo de descarga Válvula / Fluxómetro
445	27111552	1	UN	Segueta	Segueta 12 18 TPI BIMETALICA
446	31162800	1	UN	SELLO	Sello Lengüeta RB-9718-15 Válvula Salida Sanitario
447	39122236	1	UN	SENSOR DE MOVIMIENTO	SENSOR DE MOVIMIENTO 180°PARA PARED; SENSOR DE TC NOLOGIA SMD ,DESACTIVACION MNUAL,LUZ AJUSTABLE, RETRASO DE TIEMP AJUSTABLE, TIEMPO DE DEMORA: 5SEG-9MIN; POTENCIA 800W,ANGULO DE ACCION: 180°,ALCANCE :9 METROS,FRECUENCIA 50-60HZ, VOLTAJE 100-130V
448	39122236	1	UN	SENSOR DE MOVIMIENTO	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA MONTAJE EN CIELO RASO 360°,60HZ,110•130V AC,CARGA CLASIFICADA(BOMBILLO HALOGENO 80W,BOMBILLO FLUORESCENTE 200W),TIEMPO DE DEMORA 5SEG- 7MIN, DISTANCIA DE DETECCION 2 METROS(MAX <24°C),TEMPERATURA DE TRABAJ O 20°C•40°C,ALTURA DE INSTALACION 2-4MTS,VELOCIDAD DE DETE CCION DE MOVIMIENTO 0,5M/S
449	14111702	1	UN	SIFON SANITARIO	Sifón 2" Sanitaria
450	14111702	1	UN	SIFON SANITARIO	Sifón 4" 135° Sanitario PVC
451	14111702	1	UN	SIFON SANITARIO	Sifón 4" Sanitaria
452	14111702	1	UN	SIFON SANITARIO	Sifon en Plástico Gris Orinal
453	14111702	1	UN	SIFON SANITARIO	Sifón Expansible 1 1/2pulg O 1 1/4pulg Plástico Blanco
454	14111702	1	UN	SIFON SANITARIO	Sifón Plástico Flexible Blanco 86cm lvp/lvm
455	14111702	1	UN	SIFON SANITARIO	Sifon Pvc Sanitario 135° 3"
456	14111702	1	UN	SIFON SANITARIO	Sifon Pvc Sanitario 180° Con Tapon 2"
457	14111702	1	UN	SIFON SANITARIO	Sifón tipo p con buje Blanco
458	12352310	1	UN	SILICONA	Silicona Blanca Baños-Cocinas 280 ml
459	12352310	1	UN	SILICONA	Silicona Neutra Antihongo Transparente x300ml
460	12352310	1	UN	Silicona sellante	Silicona sellante antihongos transparente
461	31162800	1	UN	SOCKET	SOCKET DE PORCELANA NIPLE VERTICAL TORNILLO E27 6A-250V(J519B-5 E27)
462	31162800	1	UN	SOCKET	SOCKET SLIMLINE PARA TUBOS FLUORECENTES T12-T8 HEMBRA - MACHO
463	31201610	1	UN	Soldadura PVC	Soldadura PVC 1/4 Galón
464	40183102	1	UN	TEE PVC	T de 1" 1/4
465	40183102	1	UN	TEE PVC	T de 1/2 pvc

466	44111900	1	UN	TABLERO DISTRIBUCION	Tablero Distribución Breaker Riel 12 Circuitos Trifásico
467	44111900	1	UN	TABLERO TRISFASICO	Tablero trifásico 12 circuitos con puertaLegrand
468	44111900	1	UN	TABLERO TRISFASICO	Tablero trifásico 18 circuitos con puerta
469	44111900	1	UN	TABLERO TRISFASICO	TABLERO TRIFASICO DE DISTRIBUCION CON PUERTA 6 CIRCUITOS 225A, BARRAJE EN COBRE
470	23101502	1	UN	Taladro percutor	Taladro percutor voltaje: 127V - Potencia de la herramienta (W): 550 - Nº de rotaciones (rpm): 0-3.100 - Velocidad variable: Si - Diámetro máx. perforación de concreto (mm): 13 - Diámetro máx. perforación de madera (mm): 25 - Diámetro máx. perforación de acero (mm): 10 - Mandril (pulgadas): 1/2'' - Tipo de mandril: Con llave - Tiene impacto: Si - Impacto (ipm): 0 - 49.600 - Longitud del cable (m): 1,6 - Dimensiones del producto (cm): 17 largo x 7 ancho x 23,5 alto
471	31162800	1	UN	TAPA CIEGA	Tapa Ciega 2 cm x 4 cm Lisa
472	31162800	1	UN	TAPA CIEGA	Tapa Ciega 4X4 Intemperie Cuadrada
473	31162800	1	UN	TAPA ELECTRICA	Tapa Eléctrica 2" x 4" Ciega Calibre 26 Galvanizado
474	31162800	1	UN	TAPA REGISTRO	Tapa registro 20 x 20 cm europea plástica
475	31162800	1	UN	TAPA REGISTRO	Tapa registro corriente 30 x 30
476	40173508	1	UN	TAPON PVC	Tapon De Prueba Pvc Sanitario 3"
477	40173508	1	UN	TAPON PVC	Tapón Presión 1/2" Roscado Pvc
478	40173508	1	UN	TAPON PVC	Tapon Roscado Pvc Presión 1"
479	40173508	1	UN	TAPON PVC	Tapon Roscado Pvc Presion 3/4" Gerfor
480	40173508	1	UN	TAPON PVC	Tapon Soldado Pvc Presión 1"
481	40173508	1	UN	TAPON PVC	Tapon Soldado Pvc Presión 1/2"
482	40173508	1	UN	TAPON PVC	Tapon Soldado Pvc Presión 2"
483	40173508	1	UN	TAPON PVC	Tapon Soldado Pvc Presión 3/4"
484	40183102	1	UN	TEE PVC	Tee Doble Pvc Sanitaria 3"
485	40174608	1	UN	Tee presion	Tee Presión 1/2" Pvc
486	40183102	1	UN	TEE PVC	Tee Pvc Presión 1"
487	40183102	1	UN	TEE PVC	Tee Pvc Presión 1.1/4"
488	40183102	1	UN	TEE PVC	Tee Pvc Presión 2"
489	40183102	1	UN	TEE PVC	Tee Pvc Presión 3/4"
490	40183102	1	UN	TEE PVC	Tee Pvc Sanitaria 2"
491	40183102	1	UN	TEE PVC	Tee Pvc Sanitaria 4"
492	40183102	1	UN	TEE PVC	Tee Reducida Pvc Presión 1" X 1/2"
493	40183102	1	UN	TEE PVC	Tee Sanitaria 4" Pvc
494	39121400	1	UN	TERMINAL PONCHABLE	TERMINAL PONCHABLE BARRIL CORTO PARA CABLE AWG# 6
495	41112209	1	UN	TERMOSTATO DIGITAL	TERMOSTATO DIGITAL AIRE ACONDICIONADO
496	31211604	1	UN	THINNER	Thinner Común x3750 cm3
497	31162800	1	UN	TIMER PROGRAMABLE SEMANAL	TIMER PROGRAMABLE SEMANAL;BATERIA AUTO-RECARGABLE;TENSION DE ALIMENTACION: 120V 50/60HZ;CAPACIDAD DE CONTACTO:16A 250VAC
498	41112209	1	UN	TOMACORRIENTE DOBLE	Tomacorriente Doble con Tapa Marfil
499	41112209	1	UN	TOMA CORRIENTE DOBLE	TOMACORRIENTE DOBLE DE EMPOTRAR LINEA A TIERRA 15 AMP ,125 VOLTIOS NEMA 5-15R 2POLO ,3 LINEAS ,COLOR MARFIL,CERTIFICADO POR EL STANDARDS UL
500	31161509	1	UN	TORNILLERIA DRYWALL	TORNILLO DRAYWALL AUTOROSCANTE 6 X 1"
501	31161509	1	UN	TORNILLERIA DRYWALL	TORNILLO DRAYWALL AUTOROSCANTE 6 X 1-1/4"
502	31161509	1	UN	TORNILLERIA DRYWALL	TORNILLO DRAYWALL AUTOROSCANTE 7 X 1"
503	31161509	1	UN	TORNILLERIA DRYWALL	TORNILLO DRAYWALL AUTOROSCANTE 7 X 1-1/2"
504	31161509	1	UN	TORNILLERIA DRYWALL	TORNILLO DRAYWALL AUTOROSCANTE 8 X 2-1/2"
505	31161500	1	UN	TORNILLERIA AUTOPERFORANTE	TORNILLOS AUTO PERFORANTE ZINCADO K-LAT PUNTA BROCA 8X1" ; ATORNILLADO O DESTORNILLADO CON DESTORNILLADOR DE ESTRIA UNIVERSAL
506	31161500	1	UN	TORNILLERIA AUTOPERFORANTE	TORNILLOS AUTO PERFORANTE ZINCADO K-LAT PUNTA BROCA 8X1/2 ; ATORNILLADO O DESTORNILLADO CON DESTORNILLADOR DE ESTRIA UNIVERSAL

507	31161500	1	UN	TORNILLERIA AUTOPERFORANTE	TORNILLOS AUTO PERFORANTE ZINCADO K-LAT PUNTA BROCA 8X3/4" ; ATORNILLADO O DESTORNILLADO CON DESTORNILLADOR DE ESTRIA UNIVERSAL
508	31161500	1	UN	Tornillos para Drywall	Tornillos para dry wall alta densidad
509	31161500	1	UN	TORNILLERIA AUTOPERFORANTE	TORNILLOS ROSCA FINA CON TUERCAS DE 1/8"DE DIÁMETRO X 1/2" DE LARGO
510	31162800	1	M3	TRITURADO	Triturado 3/4"
511	31162800	1	UN	TROQUEL SENCILLO	TROQUEL SENCILLO UNIVERSAL 5×12 FABRICADAS EN LAMINA COLD ROLLED,CALIBRE 22; RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA. PLANTA DE PINTURA CERTIFICADA A 600 HORAS DE CÁMARA SALINA.
512	40171517	1	UN	TUBERÍA PVC	Tubo 1/2" Presión Agua Potable 500psiPvc
513	40171517	1	UN	TUBERÍA PVC	Tubo 2x6m Presión 21-200
514	40171517	1	UN	TUBERÍA PVC	Tubo 3/4x6m Presión 21-200 psi
515	40171517	1	UN	TUBERÍA PVC	Tubo 3x6m Ventilación
516	40171517	1	UN	TUBERÍA PVC	Tubo 4"x6 Mts. Presión
517	40171517	1	UN	TUBERÍA PVC	Tubo 4"x6 Mts. Ventilación
518	40171517	1	UN	TUBERÍA PVC	TUBO CONDUIT PVC TL DE 1"
519	40171517	1	UN	TUBERÍA PVC	TUBO CONDUIT PVC TL DE 1/2" TUBERÍA PARA LA CONDUCCIÓN DE CABLES EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO COLOMBIANO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 2051
520	40171517	1	UN	TUBERÍA PVC	TUBO CONDUIT PVC TL DE 1-1/4 TUBERÍA PARA LA CONDUCCIÓN DE CABLES EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO COLOMBIANO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 2050
521	40171517	1	UN	TUBERÍA PVC	TUBO CONDUIT PVC TL DE 3/4" TUBERÍA PARA LA CONDUCCIÓN DE CABLES EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO COLOMBIANO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 2050
522	40183002	1	UN	Tubo sanitario	Tubo de drenaje flexible, tubo de cola de manguera de extensión flexible de 1-1/4 pulgadas,
523	40171517	1	UN	TUBERÍA PVC	Tubo de Presión 1/2" X 6m RDE 9
524	40171517	1	UN	TUBERÍA PVC	Tubo de Presión 2" X 6m RDE 21 ; Calidad certificada NTC 1087 Icontec; Diametro exterior promedio: 60.32 mm/ 2.375"; Diametro interior promedio: 54.58 mm; Espesor minimo de pared: 2.87 mm/ 0.113"; Presión de Trabajo a 23° C: 200 PSI; Longitud 6 m
525	39131719	1	UN	TUBERÍA EMT	TUBO EMT DE 1 1/2" X 3MTS
526	39131719	1	UN	TUBERÍA EMT	TUBO EMT DE 1 1/4" X 3MTS
527	39131719	1	UN	TUBERÍA EMT	TUBO EMT DE 1" X 3MTS
528	39111505	1	UN	TUBO LED	Tubo Led Consumo (wtts) 18w,Temperatura de color 6500 k ,Forma de bombillo Tubular Dimerizable (si o no) No,Vida útil 25000 horas vida útil ,Uso Interior,Tipo de rosca G13, Flujo luminoso 1600 lúmenes ,Material de la estructura Vidrio ,Ancho 3,02 centímetros, Peso 0,303 Kilogramos,Color de luz Luz fría ,Diámetro Tubo T8 ,Voltaje 120-240V, LED integrado (si o no) Si ,Largo 120 centímetros
529	39111505	1	UN	TUBO LED	Tubo Led Consumo (wtts) 9w,Temperatura de color 6500 k, Forma de bombillo Tubular, Vida útil 25000 horas vida útil,Uso Interior,Tipo de rosca G13,Flujo luminoso 800 lúmenes,Material de la estructura Vidrio,Ancho 3,02 centímetros, Peso 0,18 Kilogramos,Tipo Led Color de luz Luz fría,Diámetro Tubo T8,Voltaje 120-240, LED integrado, Largo 60 centímetros
530	40171517	1	UN	TUBERÍA PVC	Tubo Pvc Presión 1.1/2" X 6 Metros Rde 21
531	40171517	1	UN	TUBERÍA PVC	Tubo Pvc Presión 1/2" X 6 Metros Rde 9
532	40171517	1	UN	TUBERÍA PVC	Tubo Pvc Presión 3/4" X 6 Metros Rde 21
533	40171517	1	UN	TUBERÍA PVC	Tubo Pvc Sanitaria 2" X 6 Metros
534	40171517	1	UN	TUBERÍA PVC	Tubo Pvc Sanitaria 3" X 6 Metros
535	40183002	1	UN	tubo sanitario	Tubo Sanitario 4" x 6 Mts.
536	40171517	1	UN	TUBERÍA PVC	Tubos de 3" x 6 mts de presión
537	31161740	1	UN	TUERCAS PARA TORNILLOS	TUERCAS PARA TORNILLOS DE 3/8"
538	40172906	1	UN	UNIONES PVC	Unión 1 1/2 Presión

539	40172906	1	UN	UNIONES PVC	Unión 1 Presión
540	40172608	1	UN	Unión	Unión 1/2 Presión Propack 10 und
541	40172906	1	UN	UNIONES PVC	Unión 4" de Presión
542	40172906	1	UN	UNIONES PVC	UNION EMT 1 1/2"
543	40172906	1	UN	UNIONES PVC	UNION EMT 1 1/4"
544	40172906	1	UN	UNIONES PVC	UNION EMT 1"
545	40172906	1	UN	UNIONES PVC	UNION EMT 1/2"
546	40172906	1	UN	UNIONES PVC	UNION EMT 3/4"
547	40172906	1	UN	UNIONES PVC	Unión Presión 1" Universal
548	40172906	1	UN	UNIONES PVC	Unión Presión 1/2" Universal
549	40172906	1	UN	Unión	Unión pvc de presion de 2 "
550	40172906	1	UN	UNIONES PVC	Unión Pvc Presión 1.1/4"
551	40172906	1	UN	UNIONES PVC	Unión sanitaria 2"
552	40172906	1	UN	UNIONES PVC	Unión sanitaria 3"
553	40172906	1	UN	Unión sanitaria	Unión sanitaria 4"
554	40172906	1	UN	UNIONES PVC	Unión universal 3/4pulgadas presión lisa
555	40172906	1	UN	UNIONES PVC	Uniones de 1" 1/2 pvc
556	40172906	1	UN	UNIONES PVC	Uniones Lisa de 1/2" pvc
557	30181506	1	UN	VÁLVULAS	Valvula de llenado fija para sanitarios de 7/8 Rewf, 200am133
558	30181506	1	UN	VÁLVULAS	Válvula para Sanitario Push Empotrada 4.8 Litros
559	30181506	1	UN	VÁLVULAS	Válvula Salida 01-1910-15 Sanitario
560	30102403	1	UN	VARILLAS	VARILLA G-60 W 1/4-pulg x 6m 1.494kg apróx. Corrugada
561	30102403	1	UN	VARILLAS	VARILLA ROSCADA 3/8" X 1 MTS
562	30102409	1	UN	VARILLAS	Varilla Soldadura Cobre Plata 0% 20 Pulgadas X UN
563	31211501	1	CUÑETE	PINTURA	Vinilo Tipo 1 Acrílica Blanco x5 Galones
564	27112006	1	UN	Yoyo Trimcut	yoyo Trimcut 41-2 STIHLL
565	31162800	1	M3	PIEDRA RAJON O MEDIA ZONGA	PIEDRA RAJON O MEDIA ZONGA PROVENIENTE DE CANTERA AUTORIZADA, COMPUESTA POR ROCA DURA, LIMPIA, LIBRE DE IMPUREZAS, MATERIAL ORGÁNICO, ARCILLAS O PARTÍCULAS SUELTAS. TENDRÁ FORMA IRREGULAR Y ARISTAS VIVAS,
566	31162800	1	UN	VARILLA NO 4	VARILLA EN ACERO CORRUGADO DE 1/2"
567	31162800	1	UN	VARILLA NO 3	VARILLA EN ACERO CORRUGADO DE 3/8"
568	31162800	1	KG	ALAMBRE NEGRO	ALAMBRE DE ACERO BAJO CARBONO, RECOCIDO, DE SUPERFICIE LISA Y ACABADO NEGRO
569	31162800	1	UN	TABLA 30 CM * 3 CM *3 CM* 3M	TABLA 30 CM * 3 CM *3 CM* 3M
570	31162800	1	UN	DURMIENTES 4 CM X 4 CM X 3 M	DURMIENTES 4 CM X 4 CM X 3 M
571	31162800	1	LB	PUNTILLA 3" HIERRO	PUNTILLA 3" HIERRO
572	31162800	1	LB	PUNTILLA DE ACERO 2"	PUNTILLA DE ACERO 2"
573	31162800	1	UN	CARRETILLA O BUIGUIE ANTIPINCHAZO	CARRETILLA O BUIGUIE ANTIPINCHAZO
574	31162800	1	UN	FLEXOMETRO DE 8M	FLEXOMETRO DE 8M
575	31162800	1	UN	CIMBRA ALBAÑIL	CIMBRA ALBAÑIL
576	31162800	1	UN	PALUSTRE 9 MANGO PLÁSTICO	PALUSTRE 9 MANGO PLÁSTICO
577	31162800	1	UN	PALA CUADRADA COLLINS N°3 CON CABO	PALA CUADRADA COLLINS N°3 CON CABO
578	31162800	1	UN	PALA REDONDA N°2 CON CABO	PALA REDONDA N°2 CON CABO
579	31162800	1	UN	ZAPAPICO COLIMA 5 LIBRAS CON CABO	ZAPAPICO COLIMA 5 LIBRAS CON CABO
580	31162800	1	UN	BARRA DE ACERO DE 14 PULGADAS	BARRA DE ACERO DE 14 PULGADAS

Para el presente proceso, se deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, en el cual se detallan las características de cada uno de los elementos requeridos. Dicho anexo hace parte integral del presente estudio previo y del proceso de contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- Todos los equipos y materiales deberán ser entregados completamente nuevos, sin uso previo, en perfecto estado de funcionamiento y presentación, y debidamente embalados o empacados para su protección y manejo.
- Los bienes suministrados deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico. Cualquier diferencia será causal de rechazo o devolución, sin perjuicio de las acciones contractuales que correspondan.
- La entrega de los bienes se deberá realizar en los plazos, cantidades y lugar(es) determinados por el supervisor del contrato, previa solicitud formal y conforme a las necesidades institucionales. No se admitirán entregas sin autorización expresa.
- En caso de falla o defecto de fabricación durante el periodo de garantía, el contratista deberá proceder con la reparación o sustitución inmediata del bien, sin que esto implique costo adicional para el SENA.
- Toda entrega deberá contar con la respectiva acta de recibido firmada por el supervisor del contrato, lo cual será requisito indispensable para efectos de facturación y trámite de pago.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural**. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.2. Obligaciones específicas del contratista

1. Suministrar los materiales acordados: Entregar los productos en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato
2. Cumplir con los plazos de entrega: Entregar los materiales de manera inmediata a solicitud del supervisor del contrato. Máximo al día hábil siguiente contado a partir de la solicitud.

3. Garantizar la calidad: Los elementos deben estar en buen estado, ser nuevos (no usados ni defectuosos) y cumplir con las normas técnicas nacionales o internacionales según el caso.
4. Ofrecer soporte postventa: Cambiar o reparar productos defectuosos durante el período de garantía.
5. Presentar facturación clara y detallada: Incluir el detalle de cada producto, su cantidad, precio unitario y total, con sus respectivos impuestos.
6. Cumplir con normativas legales: Respetar todas las leyes aplicables en materia comercial, tributaria, ambiental y laboral.
7. Empaque y embalaje adecuado: Asegurar que los productos lleguen en óptimas condiciones, protegidos de daños durante el transporte.
8. Atención a reclamaciones: Atender reclamos o devoluciones en los términos pactados
9. El proveedor deberá entregar todos y cada uno de los elementos descritos para este contrato en el plazo establecido por la Entidad Estatal, y de acuerdo con las características de las fichas técnicas.
10. Realizar la entrega de cada uno de los elementos que sean solicitados en buen estado y aptos para su uso.
11. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
12. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad.
13. El contratista dará cumplimiento al contenido de las fichas y las especificaciones técnicas
14. Cumplir con las obligaciones contractuales en materia de requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
15. La Entidad no admitirá durante la ejecución del contrato solicitudes de cambio en la referencia de los productos, ni en las características descritas en el cuadro de especificaciones y técnicas y las fichas técnicas adjuntas al proceso.
16. Restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el supervisor del contrato, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
17. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

a. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

N/A

b. Obligaciones ambientales / Cuando Aplique

1. El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.
2. La garantía de fábrica de las luminarias debe ser:
   Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega.
   Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
   Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.
   Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
   Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
3. Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.
4. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
5. Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de pétreos (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM. (materiales como arena, grava y arcilla)

c. Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

d. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto de contratación disponible, lo que primero ocurra, y se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

e. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Bolívar y la sede del SENA, ubicada en el Multisectorial Ternera KM 1 Vía Turbaco- Oficina de Almacén

f. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Departamento de Bolívar.

g. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Los pagos serán mensuales y están sujetos a los bienes entregados por el contratista de conformidad con la necesidad del SENA	N/A	Factura (Contratista)
		Pago de estampilla o certificado donde autorice el descuento (Contratista)
		Formato comunicación interna
		Registro Presupuestal
		RUT no mayor a 180
		Certificado de pago de parafiscales firmado por revisor fiscal o representante legal no mayor a 30 días
		Certificación Bancaria no mayor a 30 días
		Recibo a satisfacción (Supervisor)

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: LA ENTIDAD, cancelará el valor total del contrato en pagos mensuales de acuerdo con la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura con todos los documentos soportes y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2025. Para que el contratista

	trámite su pago, debe anexar: -acta con relación de entrega firmada por el Supervisor del contrato. - Registro único tributario- Registro Presupuestal - Certificación Bancaria - Factura de Venta Electrónica (cuando aplique) La DIRECTIVA PRESIDENCIAL 9 DE 2020 establece: Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Frente a los contratos en ejecución, que no contienen la mencionada estipulación contractual, las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, dentro de la debida diligencia que les corresponde realizar, y previamente a efectuar el trámite del pago por los bienes y/o servicios contratados, exigirán a sus proveedores o contratistas la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. - Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente. - Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda. Nota 1: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Centro de Comercio y Servicios – SENA – Regional Bolívar como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectué el contratista y por ende no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 2: Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 3: El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

h. PAGO DE ANTICIPOS

No aplica

i. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	NO

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Deberá ser designada la supervisión a un funcionario con conocimiento asociado al objeto contractual, (Para validar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y SG-SST, deberá designarse como apoyos técnicos a los lideres de estos procesos) Cuando aplique

18. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

a. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de contratación se adelantará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, toda vez que el presupuesto oficial para esta contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consecuencia, se dará aplicación a las reglas consagradas en las siguientes leyes: en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que la modalidad de selección de Mínima Cuantía es especial para cualquier objeto, y permite mayor economía en el trámite contractual, Ley 2069 de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones, Ley 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Por lo tanto, La modalidad de selección utilizada para la escogencia del contratista en el presente proceso contractual será la de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

La decisión referente a la modalidad de selección a utilizar fue adoptada por la Entidad, luego de verificada la inexistencia de Acuerdos Marco de Precio publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para la adquisición del tipo de bienes que se pretende adquirir con el correspondiente proceso contractual, en cumplimiento de la circular 33 del 24 de febrero de 2020, acerca de la obligatoriedad de aplicación de los Acuerdos Marco de Precios.

Como resultado de los anterior se encontró que no existe Acuerdo Marco para el objeto a contratar, de igual forma, la entidad tuvo en cuanta una vez verificado la falta de existencia de acuerdo marco suscrito, el valor de los bienes a adquirir por parte de la entidad los cuales no superan el 10% de la menor cuantía como lo establece el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. “Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:”

Así las cosas, el marco legal aplicable a la escogencia del contratista estará determinado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Ley 1474 del 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, especialmente en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

a) La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
b) Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que establece:

“5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. P PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

SOBRE EL DECRETO 1082 de 2012 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:
1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limitado no a MiPymes.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgarlas Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral.

Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

b. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

Con la expedición del Decreto 1860 de 2021, se establecieron disposiciones específicas respecto a la limitación de los procesos de mínima cuantía a MIPYMES, conforme a los principios de promoción del desarrollo empresarial y fortalecimiento de la economía nacional.

En virtud de dicha normatividad, durante el término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, los interesados podrán solicitar la limitación del proceso a MIPYMES colombianas, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en el marco legal vigente.

Una vez finalizado dicho término, y evaluadas las solicitudes recibidas, la entidad contratante deberá publicar un aviso informando si el proceso se restringirá efectivamente a MIPYMES, y si dicha restricción tendrá un alcance territorial (local, regional) o nacional, o si, por el contrario, el proceso permanecerá abierto a la participación de cualquier oferente, sin restricción por tamaño empresarial.

Este aviso será publicado en el SECOP, y a partir de su publicación se otorgará un plazo de un (1) día hábil para la presentación de las respectivas ofertas, conforme a lo previsto en la normativa que rige los procedimientos de mínima cuantía.

Decreto 1082 de 2015 se tiene que:

***"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
***PARÁGRAFO**. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*
***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.*

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

***"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*
***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*
***PARÁGRAFO 4**. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Teniendo en cuenta lo anterior, y teniendo en cuenta el objeto y obligaciones contractuales, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes Territoriales domiciliadas en Cartagena siempre que se reciban por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar y que cumpla con los requisitos antes dicho

19. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RESULTADO DEL ANALISIS DEL SECTOR

Con base a lo anterior y teniendo en cuenta el PRECIO DE REFERENCIA o PRECIO DE TECHO TOTAL, por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($93.734.964,00),** se determina que el proceso de compra se realizará bajo la modalidad de Mínima cuantía, utilizando el sistema de precio unitario fijo a monto agotable cuyo presupuesto a ejecutar será por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($66.000.000,00)** en ese sentido las cantidades a entregar serán determinadas por el supervisor del contrato teniendo en cuenta el cuadro de especificaciones técnicas.

a. ASPECTOS PRESUPUESTALES

BPIN	202300000000147
Presupuesto	Inversión
Dependencia	930424
Rubro	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02
Valor	$ 50.000.000,00
BPIN	202400000000188
Presupuesto	Inversión
Dependencia	930418
Rubro	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
Valor	16.000.000,00

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	**$66.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6525	10/03/2025	N/A	930424 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	Sesenta y Seis Millones de Pesos	$66.000.000
6525	12/08/2025	N/A	930418 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FICBOLIVAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS E POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

a. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto destinado para el proceso de contratación a la oferta que sea seleccionada en el proceso de contratación, que cumpla con los requisitos habilitantes, a través de comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo indicado en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO".

i. Lotes N/A

b. REQUISITOS HABILITANTES

1. DE CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

1.2. ***Documento de identificación***

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante de este.

1.3. ***Documento que acredite la situación militar definida***

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

1.4. ***Certificado de existencia y representación legal***

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

1.4.1. Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

1.5. Registro Único de Proponentes (RUP) NO APLICA

1.6. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

1.7. Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se

acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

1.8. ***Garantía de seriedad de la oferta N/A***

1.9. ***Certificado de antecedentes fiscales – CGR***

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

1.10. ***Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN***

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

1.11. ***Certificado de antecedentes judiciales***

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

1.12. ***Certificado del Registro nacional de medidas correctivas***

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

1.13. ***Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales***

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

1.14. ***Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM***

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:
https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

2 DE CARÁCTER TÉCNICO

2.1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: El proponente deberá presentar **certificado** suscrito por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, o por la persona natural, mediante el cual se compromete a entregar los bienes y servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad, para ello deberá aportar documento que

contenga lo anterior y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el numeral de especificaciones técnicas del presente proceso, así:

- Ítem
- Código clasificador
- Cantidad solicitada
- Unidad de medida
- Denominación general del bien o servicio
- La denominación y/o descripción técnica del bien o servicio cotizado

Este requisito se debe presentar con la siguiente estructura:

ITEM	Código Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN OSERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIENO SERVICIO

2.2. El proponente deberá contar con establecimiento de comercio, registrado como punto de venta abierto al público en la ciudad de Cartagena. Con el fin de garantizar la entrega oportuna de los elementos en la oportunidad que requiera el SENA.
Lo anterior, se deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal que expide la respectiva cámara de comercio, el cual deberá haber sido expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

2.3. El proponente deberá aportar copia del título jurídico en virtud del cual se hace uso del establecimiento de comercio. Ejemplo: propiedad o arrendamiento, mediante el respectivo documento que compruebe tal condición (certificado de libertad y tradición o contrato de arrendamiento)

2.4. El proponente debe certificar en su oferta que se compromete a mantener un stock de inventario de los elementos relacionados en la oferta económica suficiente para un mes en sus bodegas que le permita garantizar los suministros oportunamente al SENA.

El SENA se reserva el derecho de realizar visita técnica al establecimiento registrado en cámara de comercio para verificar y constatar su operación.

2.5. Capacidad LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN: con el fin de garantizar la oportuna entrega y movilización para la entrega eficiente de los elementos solicitador por la entidad el posible proponente deberá presentar el número de vehículos que tendrá a su disposición para la ejecución del contrato y aportando copia de la tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento de vehículo, adjuntando SOAT y técnico mecánico.

2.6. Aportar hoja de vida del conductor del vehículo, adjuntando cedula y licencia de conducción vigente para el tipo de vehículo que acredite.

En caso de utilizar una transportadora u otro medio para transportar los pedidos, deberá suministrar los datos de la modalidad contratada y el responsable de efectuar dicho transporte, adjuntando los documentos anteriormente solicitados.

2.7. **EXPERIENCIA GENERAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro único de Proponentes (RUP) para contratos adelantados a través de la mínima cuantía.

Por lo tanto, el proponente deberá acreditar experiencia acorde al objeto de este proceso, mediante la presentación de una (1) certificación de contrato suscrito con entidad pública o privada cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso; el valor del contrato certificado deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso y haberse ejecutado en un 100% a la fecha de cierre establecida en la plataforma del SECOP para el presente proceso.

2.7.1. CRITERIOS DIFERENCIALES EXPERIENCIA – LEY 2069 DE 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, desarrollado por el Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, El SENA acoge como criterio diferencial el establecido en el numeral 1 del artículo referenciado **"Tiempo de Experiencia**" de la siguiente forma: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro único de Proponentes (RUP) para contratos adelantados a través de la mínima cuantía.

Por lo tanto, el proponente deberá acreditar experiencia acorde al objeto de este proceso, mediante la presentación de certificaciones de contratos suscritos con entidad pública o privada cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso; el valor de los contratos certificados sumados o individualmente deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso y haberse ejecutado en un 100% a la fecha de cierre establecida en la plataforma del SECOP para el presente proceso.

2.7.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES – EXPERIENCIA LEY 2069 DE 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, desarrollado por el Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Se establece como criterio diferencial el establecido en el numeral 2 del artículo referenciado "**Número de contratos para la acreditación de la experiencia**", esto con la finalidad de promover la participación del emprendimiento de mujeres. Diferenciación que se hará en los requisitos habilitantes denominado EXPERIENCIA dentro del correspondiente proceso de mínima cuantía que pretende celebrar la entidad:

Por lo tanto, el proponente deberá acreditar experiencia acorde al objeto de este proceso, mediante la presentación de certificaciones de contratos suscritos con entidad pública o privada cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso; el valor de los contratos certificados sumados o individualmente deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso y haberse ejecutado en un 100% a la fecha de cierre establecida en la plataforma del SECOP para el presente proceso.

NOTA 1: Solo se aceptarán certificaciones de contratos totalmente ejecutados, en las cuales consten todos los datos básicos del contrato, del contratista y del contratante, que contenga: Razón Social y NIT de la entidad donde ofreció los bienes o servicios, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y nombre y firma del Representante Legal, y el recibido a satisfacción, expedidas por entidades públicas o privadas.

NOTA 2: Se aceptará como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación que contenga: Razón Social y NIT de la entidad donde ofreció los bienes o servicios, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y nombre y firma del Representante Legal, y el recibido a satisfacción, expedidas por entidades públicas o privadas.

- CUANDO APLIQUE- SI EL OFERENTE CUMPLE CON LOS DOS SUPUESTOS DE HECHOS DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES UTILIZADOS, PODRÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA UTILIZANDO AMBAS MEDIDAS DE DISCRIMINACIÓN POSITIVA (TIEMPO DE EXPERIENCIA Y NÚMERO DE CONTRATOS). PARA SER MERECEDOR DEL CRITERIO DIFERENCIAL DE MIPYME O EMPRESA DE MUJERES EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR LA CALIDAD DE TAL, DE CONFORMIDAD CON LAS FORMAS DE ACREDITACIÓN ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1860 DE 2021.

REGLAS PARA CERTIFICAR LA EXPERIENCIA:

1. Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

a) Razón social de la empresa o entidad contratante
b) NIT de la entidad donde ofreció los bienes o servicios
c) Objeto del contrato
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
e) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación
f) Anotación del recibido a satisfacción
g) Valor del contrato

2. Si el proponente aporta certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, acreditará la experiencia en cuanto al valor de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.
3. Solo se tendrán en cuenta aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos por la Entidad.
4. EL SENA podrá, cuando estime necesario y en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia, como as facturas generadas del contrato que certifica la experiencia.
5. En caso de que las certificaciones o actas de liquidación que aporten los oferentes contengan información o datos que no correspondan a la realidad, se tendrá esto como causal de RECHAZO de la oferta presentada.
6. En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de evaluación se tomará el valor de cada contrato individualmente en orden de mayor a menor valor.
7. Cuando la propuesta para el presente proceso de selección se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo.
8. La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.
9. No se aceptan auto certificaciones ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros de consorcios o uniones temporales.

3 CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
4. Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada.

4 CRITERIOS AMBIENTALES

a) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Entregar de las siguientes sustancias: (Cemento, cemento blanco y cemento gris, esmaltes, gas refrigerante, nitrógeno en gas, oxigeno en gas, pinturas, refrigerante).
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

5 OFERTA ECONÓMICA

a) El proponente deberá presentar su oferta en el formato EXCEL denominado OFERTA ECONOMICA publicado en documentos del proceso, discriminando precio de cada ítem, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación incluido el transporte, flete, traslado, entrega de los bienes, IVA.

EL PROPONENTE ADEMAS DILIGENCIARÁ OFERTA ECONOMICA EN DOS LISTAS DE PRECIOS EN SECOP II ASÍ:

b) El valor total de la oferta del proponente se debe ingresar en la lista de precios en SECOP II que crea la entidad para dicho fin.
c) El proponente diligenciará un segundo formulario electrónico en SECOP II – aquí deberá establecer el valor tal como lo indica la entidad estatal, es decir por el valor del presupuesto con cuenta la entidad para suscribir el contrato $66.000.000

El proponente deberá observar que su oferta económica no sobrepase el precio del estudio de mercado por cada Ítems. SO PENA DE RECHAZO.

La Entidad realizó un estudio de mercado apegado a las reglas establecidas en los manuales de CCE y los lineamientos de la circular 133 de 2013 y el Manual de contratación del SENA, por lo tanto, los precios de cada ítem arrojados por el estudio reflejan la realidad del mercado y, en consecuencia, no se admitirán ofertas que superen estos valores.

El SENA solo pagará los bienes ofrecidos hasta el valor total del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados.

Tener en cuenta que el SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de estampillas, impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Con relación al IVA, el Proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el Contratista deberá asumir el costo del impuesto.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tener en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos de su propuesta debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de los bienes y servicios ofertados, necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones, así como la asunción de riesgos que emanan del mismo.

NO DILIGENCIAR CORRECTAMENTE LA OFERTA ECONOMICA TAL COMO SE INDICA, DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA –

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - En relación con las propuestas económicas, la Entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de CCE, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

En ningún caso serán subsanables aspectos relacionados con el numeral del Cuestionario electrónico denominado “Oferta económica”

2.7 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	x
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	x

6 ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

8 ACUERDOS COMERCIALES – NO APLICA

De conformidad con lo señalado en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION" publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co en el literal C, "…Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

NOTA INTERNA. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

9 ANEXOS

1.Estudio de Mercado y Análisis del Sector.
2.Pantallazo de PAA.
3.Matriz de riesgos

Firmado digitalmente por ARODIZ AGUILERA AURELA
Fecha: 2025.09.02 16:08:17 -05'00'

ARODIZ AGUILERA AURELA
Subdirector Centro Compras y servicios (E)

Elaboró componente jurídico: Kelly Marrugo Cáceres, Abogada Contratación
Elaboró componente económico: Andrés Prez Ramos, Contador Contratación
Elaboró componente técnico: Ericka Ravelo
Elaboró componente SG-SST: Katia Merlano Villeros, Profesional SST
Elaboró parte ambiental: Mariana Romero, Líder Ambienta